

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

19a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 23

10 de septiembre de 2008

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN
SECRETARÍA : de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí (*)
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia
CONTARDI, Luis Gastón (*)
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad
SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Ausentes con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3345
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art. 172 - RI)	3346
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	3346
I - Comunicaciones oficiales	3346
II - Despachos de Comisión	3348
III - Comunicaciones particulares	3351
IV - Proyectos presentados	3352
III - Solicitudes de licencia	3354
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 16,13')	3354
I - Homenajes	3354
1 - A la señora Socorro Morales López de Della Gaspera, con motivo de su fallecimiento	3354
2 - A Ricardo Balbín	3355
3 - Al derrocamiento de Juan Domingo Perón	3356
II - Otros Asuntos	3358
1 - Reflexiones ante la causa judicial del diputado Oltolina	3358
2 - Reconocimiento a la deportista María Victoria Rodríguez López	3359
3 - Referencia a hechos acontecidos el 26 de agosto	3360
4 - Repudio a las amenazas recibidas por el periodista Juan Carlos Parada y el diputado Oltolina	3363
5 - Referencia a la interrupción de las sesiones del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia	3365
6 - Referencia a situación sufrida por el diputado Gómez	3367
7 - Referencia al proyecto de adhesión a la Ley nacional de Obesidad	3375
8 - Referencia al estado del proyecto de Ley de emergencia habitacional	3377
5 - RUINAS DE LA MINA SAN EDUARDO (Declaración de patrimonio histórico-social) (Expte.D-247/08 - Proyecto 6040) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambas por unanimidad. Se aprueban.	3378

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-247/08 - Proyecto 6040

Proyectos presentados

- 6123, de Declaración
- 6126, de Ley
- 6127, de Resolución
- 6130, de Ley
- 6131, de Ley
- 6132, de Ley
- 6134, de Ley
- 6135, de Ley
- 6136, de Ley
- 6138, de Ley

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días de septiembre de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15,53' horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes a todos.

Vamos a dar inicio a la décimo novena sesión ordinaria, Reunión 23, de fecha 10 de septiembre del año 2008 y correspondiente al XXXVII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a tomar lista para determinar el quórum legal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Della Gáspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velásquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Miguel Ángel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, treinta diputados presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con treinta diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Señora presidenta, es para justificar la ausencia del diputado Contardi por problemas familiares que todos conocemos.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Vamos a invitar a las diputadas De Otaño y Paula Sánchez para izar los Pabellones Nacional y Provincial; el resto nos ponemos de pie, por favor.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art. 172 - RI)

- Reuniones números 14 y 15 - XXXIV Período Legislativo - Año 2005.
 - Aprobadas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art. 173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, informando que se ha dispuesto que la Defensoría y la Fiscalía en Todos los Fueros funcionará desde el 15 de septiembre de 2008 en la localidad de Rincón de los Sauces (Expte.O-147/08).
 - Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- De organismos judiciales de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria, conforme los preceptos del artículo 155 de la Constitución Provincial (Exptes.O-149, 154, 155 y 161/08).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Concejo Deliberante de Zapala, haciendo llegar copia de la Comunicación 024/08, informando que -en orden a lo normado en la Carta Orgánica de esa ciudad- no es de aplicación ni tiene vigencia lo dispuesto en la Ley 2584, que establece el cupo juvenil en las listas de candidatos (Expte.O-153/08).
 - Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar copia de la Declaración 040/08, manifestando su desacuerdo respecto al abordaje que se pudiera dar en las escuelas públicas de la ciudad de Neuquén a la publicación "Introducción a un feo lugar" (Expte.O-158/08).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- De la Subsecretaría de Vivienda de la Provincia, solicitando se declare de interés la participación de la delegación del IPVU-ADUS en las Olimpiadas de Institutos de Vivienda de la República Argentina, a realizarse en la Provincia de Santiago del Estero (Expte.O-159/08).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, informando que se ha dispuesto que el Juzgado en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces asuma jurisdicción el 15 de septiembre de 2008 (Expte.O-160/08).
 - Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- De la Prosecretaría Administrativa, haciendo llegar Rendición de Cuentas de esta Honorable Legislatura Provincial, correspondiente al mes de mayo de 2008 (Expte. O-162/08).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Consejo de la Magistratura, solicitando Acuerdo legislativo para la designación de la doctora María Julia Barrese como jueza de Cámara en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.O-163/08).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Consejo de la Magistratura, solicitando Acuerdo legislativo para la designación del doctor Andrés Alberto Arla como juez de Cámara en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.O-164/08).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Consejo de la Magistratura, solicitando Acuerdo legislativo para la designación del doctor Juan José Gago como juez de Cámara en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.O-165/08).

- Se incorpora la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.
- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Concejo Deliberante de Zapala, haciendo llegar copia de la Declaración 025/08, apoyando el proyecto de construcción de la Multitrocha Neuquén-Zapala (Expte.O-166/08).
 - Se incorpora el diputado Ariel Gustavo Kogan.
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial, solicitando anuencia legislativa, conforme los términos del artículo 206 de la Constitución Provincial (Exptes.O-150 y 157/08).
 - Concedidas. Pasan al Archivo.
- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa, de acuerdo a las prescripciones del artículo 206 de la Constitución Provincial (Expte.E-065/08).
 - Concedida. Pasa al Archivo.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el programa Pehuen -Banco de Alimentos- (Expte.D-310/08 - Proyecto 6097).
 - Al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento "Marchas de la calle", que se realiza el 20 de noviembre de cada año en conmemoración del Día de la Convención de los Derechos del Niño (Expte.D-311/08 - Proyecto 6098).
 - Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se expresa la solidaridad de esta Honorable Cámara con las personas amenazadas por su actuación profesional en los juicios en trámite contra los represores del centro clandestino "La Escuelita" (Expte.D-341/08 - Proyecto 6120).
 - Al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las IV Jornadas Patagónicas de Comunicación y Cultura "Territorios. La apropiación del espacio público. Lo físico. Lo simbólico" (Expte.P-052/08 - Proyecto 6137).
 - Al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando considerar en sesión pública los pliegos correspondientes a los antecedentes de la doctora María Victoria Bacci a fin de prestar el Acuerdo legislativo para su designación como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-133/08).
 - Al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando considerar en sesión pública los pliegos correspondientes a los antecedentes de la doctora Magdalena Irene Teresita Focaccia a fin de prestar el Acuerdo legislativo para su designación como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte O-134/08).
 - Al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se declara al Pehuén (*araucaria araucana*) como árbol símbolo de la Provincia del Neuquén (Expte D-131/04 - Proyecto 5026).
 - Al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se declara patrimonio histórico-social de la Provincia la tumba que guarda los restos de la fortinera Carmen Funes de Campos -"La Pasto Verde"- (Expte.O-183/05 - Proyecto 6124).
 - Al próximo Orden del Día.

- De las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, ambas por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establecen los derechos y obligaciones de los pacientes y usuarios de los servicios de Salud públicos y privados de la Provincia, especialmente en materia de información, documentación clínica y autonomía (Expte.D-041/08 - Proyecto 5855).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establece que la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Tecnológica Nacional -con sede en la Provincia- serán consultoras preferenciales del Estado provincial (Expte.D-359/08 Proyecto 6133 y agregado Expte.D-124/02 - Proyecto 4676).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 39 de la Ley 2081 -Orgánica de la Policía Provincial- (Expte.E-059/08 Proyecto 6100).

- Al próximo orden del Día.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría, vamos a completar la lectura del anexo de los Despachos de Comisión del día de hoy.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se constituye la sociedad "Fiduciaria Neuquina S.A." (Expte.E-059/08 - Proyecto 5909).

- Al próximo Orden del Día.

- De las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se incorpora a la Ley 899 -Código de Aguas- el Título II, artículo 7° bis y 7° ter, creando la cuenta especial denominada "Fondo Hídrico Provincial" (Expte.E-007/08 - Proyecto 5887 y agregado Expte.D-026/07 - Proyecto 5795).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- De la señora Julieta Rocca, señor Enrique Omar Soto y otros, representantes de familias crianceras de los departamentos Ñorquín, Minas, Chos Malal, Pehuenches, parte de Añelo y Loncopué, rechazando la creación del Fondo Fiduciario Forestal y solicitando el archivo de este proyecto (Expte.D-255/08 - Cde. 2).

- Se incorpora el diputado Carlos Argentino Pacheco.

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y se agrega al proyecto de Ley 6045.

- De los señores Santiago Maldonado y Luis Parnisari -representantes de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Zona Norte-, haciendo llegar diversas consideraciones en relación al proyecto de creación del Fondo Fiduciario Forestal y solicitando el pase al Archivo del mismo (Expte.D-255/08 - Cde. 3).

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y se agrega al proyecto de Ley 6045.

- Del señor Mario César Huarte, denunciando la persecución de la que es objeto la emisora radial FM Argentina (Expte.P-058/08).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- Del señor Víctor Hugo Reynoso, haciendo llegar copia de la realización denominada "Decálogo del legislador", a efectos de que sea incorporado a la agenda de trabajo y a las actividades de extensión y relaciones institucionales de esta Honorable Legislatura Provincial (Expte.P-060/08).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y del Parlamento Patagónico y Mercosur.

IV

Proyectos presentados

- 6123, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las “III Jornadas Patagónicas del Grupo Hematológico del Sur Dr. Roberto Raña” (Expte.D-345/08).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6126, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2268, de Defensa del Consumidor (Expte.D-350/08).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6127, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, por el cual se cita al ministro de Salud de la Provincia, doctor Rubén Daniel Vincent; y al subsecretario de Salud de la Provincia, doctor Claudio Ferrón, para que informen a esta Honorable Cámara sobre las denuncias realizadas acerca de la existencia de personas que percibirían haberes sin realizar contraprestación alguna (Expte.D-351/08).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 6130, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo, con la rúbrica de diputados del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria y el Bloque Frente Alternativa Neuquina, por el cual se fijan los derechos de las personas mayores de 65 años de edad (Expte.D-357/08 y agregado Cde.1).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6131, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se propicia la reestructuración y creación de organismos judiciales en el interior de la Provincia (Expte.O-148/08 y agregado Cde, 1).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6132, de Ley, iniciado por el señor Hipólito Rafael Fernández -presidente de la Asociación Civil Adultos Mayores Madres de Corazón-, por el cual se propicia la creación -en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social- del Consejo Provincial de Adultos Mayores (Expte.P-059/08).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6134, de Ley, iniciado por la diputada de la Nación, doctora Alicia Marcela Comelli, por el cual se modifica el artículo 7° de la Ley 1159, sobre Asignaciones Familiares (Expte.O-151/08).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6135, de Ley, iniciado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có, por el cual se establece el porcentaje de los ingresos financieros provenientes de la concesión de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, a distribuir entre los municipios de la Provincia que no estén incluidos como recursos en la masa coparticipable prevista en el artículo 2° de la Ley 2148 (Expte.O-152/08).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6136, de Ley, iniciado por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, Defensoría del Vecino de la ciudad de Centenario y el Foro Permanente por los Derechos de las Personas Discapacitadas, por el cual se adhiere a las Leyes nacionales 22.431, 24314 y 25.635; y los Decretos nacionales 914/97 y 38/04, de integración de las personas con discapacidad al medio físico y social (Expte.O-156/08).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 6138, de Ley, iniciado por los Bloques de diputados del Movimiento Popular Neuquino, Apertura Popular de Neuquén, Opción Federal y Servicio y Comunidad, por el cual se establece para el personal que desempeña tareas en la Subsecretaría de Salud y que perciba haberes por tareas extraordinarias una compensación denominada "Acrecentamiento 4ta. Categoría del Impuesto a las Ganancias por Tarea Extraordinaria", de carácter no remunerativo y no bonificable (Expte.D-366/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-346, 347, 348, 349, 353, 354, 355, 356, 358, 360, 361, 362, 363, 364 y 365/08.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)
(Hora 16,13')

I

Homenajes

1

A la señora Socorro Morales López de Della Gaspera, con motivo de su fallecimiento

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es una humilde semblanza en homenaje a la señora Socorro Morales López de Della Gaspera, y con el pesar de la cercanía de la transición de la señora, madre de

nuestro compañero y amigo, el diputado Jorge Della Gaspera, quiero hacer una breve semblanza de la señora Socorro Morales López. Nacida en Ablas, región de Andalucía y como muchos europeos llega a la Argentina en 1948, el mismo día en que cumplía sus dieciocho años para afincarse luego con su familia en la zona de Barda del Medio. Poco después, se encamina hacia la zona de Centenario con la intención de trabajar en las chacras y allí conoce a don Mario Della Gaspera, quien sería y es su esposo, haciendo realidad aquello del crisol de inmigrantes, integrándose a una tradicional familia italiana de pioneros. A esta reunión de voluntades llega doña Socorro, siendo ella -a la vez- pionera en el trabajo y en el amor a la tierra, de cuya unión con don Mario nacen dos hijos y luego vienen los seis nietos. Si el título de pionera no fuera más que suficiente, dice su familia, que hoy nos queda el fruto del trabajo y de su amor que ha derramado a toda la comunidad. Doña Socorro, *la gallega*, como la llamaban en familia, nos trajo y nos dejó a todos los neuquinos...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... su corazón y el hondo coraje en sus manos, las que llenan con creces el espacio de su partida con ejemplos de vida, que van a perdurar para siempre ante Dios y todos sus descendientes.

Muchísimas gracias, señora presidente, en homenaje a nuestro compañero y también lo hago extensivo a nuestro par, el compañero Gastón Contardi y también lo hago extensivo al concejal Darío Martínez que también sufrió la pérdida de su madre el mismo día.

Muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchísimas gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

2

A Ricardo Balbín

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señora presidente.

Ayer se conmemoró el vigésimo séptimo aniversario de la desaparición de un grande de la política argentina; de él dijo el poeta Roberto Speroni: nació en La Plata, murió repetidas veces en cualquier lugar, no se arrodilló ante nadie salvo ante el amor y la tragedia, fue un dado ciego en un cubilete de hierro, un perro en soledad, una campana orgullosa y ronca.

Amigos legisladores, estamos hablando de don Ricardo Balbín, un epónimo de su tiempo, nacido al calor institucional de la Argentina perfilada con la revolución radical de 1905. Hipólito Yrigoyen fue el cenit de su praxis política y Leandro Alem el silente motorizador de su ideario liberal; hablar de la vida política de don Ricardo Balbín, es confundirse con la historia de su tiempo. Nació en 1904 y en su más temprana juventud ingresa en las filas de la militancia universitaria y de la Unión Cívica Radical.

La reforma universitaria de 1918 y el gobierno pujante de Yrigoyen siguen sus inicios en la política, pero son los duros años de la vuelta oligárquica militar, de las proscripciones al radicalismo,...

- Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... de las persecuciones políticas los que acrisolan su temple cívico. La década infame hace surgir, en la personalidad de Balbín, el apostolado republicano que lo llevará a entregarse completamente a la actividad política con alma de humanista. Le tocó en suerte una época extraña, que le pagó su servicio a la Patria con la cárcel y las persecuciones políticas. Durante los años del despotismo, se le acumulaban las causas penales que le armaban los jueces adictos al poder de turno y aquellos avatares le impidieron volver a cargo público alguno, después de haber presidido el notable Bloque de diputados nacionales de la Unión Cívica Radical.

Perdió muchas cosas por su lucha política, pero el país ganó con creces su entrega desinteresada. La humildad que caracterizó la vida de don Ricardo, ponen en su boca los versos del platense Roberto Speroni que citaba en el principio: No hagan con mi perfil una medalla, levanten en mi llaga una arboleda y construyan donde mi hueso queda, un campo de silencio o de batalla.

Fue uno de los humanistas y políticos más prestigiosos e influyentes de la América Latina del siglo XX, su impronta austera y republicana imprimieron a sus seguidores el respeto a la legalidad y al Estado de derecho y su pensamiento claro y sin dobleces, aún hoy sigue marcándonos el camino. El presidente de los argentinos que nunca fue, el presidente que todos lamentamos no haber tenido, qué elogio más sincero puede hacerse a un hombre que, como don Ricardo, fue un arquitecto de la democracia republicana que protagonizó sesenta años en la política argentina.

Por eso, vaya hoy este homenaje de los legisladores neuquinos, recordando palabras de uno de sus últimos discursos: *“No sería leal si no dijera que vengo en nombre de mis viejas luchas, que por haber sido sinceras y evidentes, permitieron que estos últimos tiempos la comprensión final.”*

Y parafraseando con mucha emoción sus dichos les digo: este joven político zapalino hoy homenajea a un viejo maestro.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Guidali, tiene la palabra.

3

Al derrocamiento de Juan Domingo Perón

Sr. GUIDALI (CNV).- Señora presidenta, señores diputados, la semana próxima, más precisamente el martes 16, se cumplen cincuenta y tres años del derrocamiento del presidente Juan Domingo Perón, después de diez años del pleno ejercicio del poder

político por parte de las entonces llamadas masas, y que a partir del gobierno peronista se nos empezó a reconocer como pueblo. Diez años que mi Argentina vivió un sistema de verdadera democracia porque existía un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Sabemos que la ideología de Estado capitalista permanecía y permanece aún en el fondo de la conciencia de vastos sectores de poder y presión, ligados a la economía neoliberal, ideología que había sido por aquel entonces superada por el Estado justicialista. La impresión que tengo era que no sólo pretendían destruir al gobierno justicialista sino al mismo Estado nacional, a fin de separar a éste de los trabajadores y poder aplicar una política de explotación para la clase obrera y de la subordinación de nuestra economía al capital extranjero. Las realizaciones del Peronismo en la esfera social y el avance de la clase trabajadora hacia las mejores condiciones de vida y su mismo poder político, seguramente les parecía a esa oligarquía una injusticia incalificable. Llegamos así a la fecha infame del 16 de septiembre de 1955, después de varios intentos que incluyeron el brutal bombardeo de nuestra Plaza de Mayo tres meses antes, por fin lograron derrocar al gobierno democrático y popular del general Juan Perón. Y vale destacar la actitud de nuestro líder quien dijo: “No he tenido ninguna duda acerca de la posibilidad del pueblo y del ejército para sofocar la rebelión, pero esta lucha costaría demasiada sangre. Yo, que amo profundamente a mi pueblo, me horrorizo al pensar que por culpa mía, los argentinos puedan sufrir las consecuencias de una despiadada guerra civil.” Pero lo que no supieron entonces los representantes del poder económico internacional es que antes de disiparse la humareda, ya estaba organizando la resistencia peronista, resistencia peronista que se fijó como único objetivo el retorno al poder del gobernante que había dado años de felicidad y esperanza. El pueblo inventó el “Perón Vuelve”, representado por una “V”, con una “P” al medio que se pintó con tiza y carbón por los muros de toda la República; el pueblo vio cómo también le robaban las consignas patrióticas, la soberanía política, se proscribió al partido mayoritario, el peronista, la independencia económica, maniatando a la Argentina al Fondo Monetario Internacional, la injusticia social, con la pérdida de dignidad para los más humildes. La magnitud de aquel golpe al pueblo se reflejó internacionalmente con una frase lanzada por Winston Churchill, quien dijo, aplaudiendo la derrota temporaria que liberó a Argentina del colonialismo británico: “Es lo más importante ocurrido después de lo ocurrido de la segunda guerra mundial”; palabras de Winston Churchill.

La resistencia peronista nació sin argumentos librescos y sin esperar ayuda de ideas o apoyos extranjeros, comprendió que el odio concentrado del privilegio revanchista unió a todos los opositores del momento, apoyando a los dictadores que usurparon el poder. Luego vino la anulación de la Constitución de 1949 y el oprobioso Decreto 4161 condenando con prisión la sola mención del peronismo, de su líder o de la abanderada de los trabajadores, la compañera Evita, entre otras barbaridades. Las persecuciones de hombres y mujeres peronistas no tenían límite, asesinaban, torturaban y despojaban de sus bienes y derechos sociales; debió soportarse las atrocidades cometidas por los comandos civiles integrados por gente, todos ellos antiperonistas, apoyados por algunos militares y policías; asaltaron sindicatos despojándoles de sus

bienes, como se hizo con la enorme obra de la Fundación Evita. Cazar peronistas era fácil porque no podían dejar de concurrir a sus trabajos y de allí se lo llevaban a la cárcel, en muchos casos denunciados por los mismos patrones, detalle que no es oportuno recordar por el dolor que causa y me causa como a muchos de ustedes.

Por tal motivo, debo en este momento de homenajes rescatar lo positivo del drama vivido por nuestro pueblo como lo fueron su coraje y su entrega a una causa nacional y popular sin medir las consecuencias aunque esas consecuencias, en muchos casos, significara su propia muerte.

Rendir homenaje a la resistencia peronista por el aguante, porque le hicieron el justicialismo, a pesar del sufrimiento, las persecuciones y las pérdidas, porque dieron la vida no sólo por Perón sino por la Patria, en busca de restituir al Estado de Derecho, la soberanía política de la Nación, la independencia en nuestra economía y la justicia social para los hermanos argentinos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Comenzamos, entonces, con la Hora de Otros Asuntos.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

II

Otros Asuntos

1

Reflexiones ante la causa judicial del diputado Oltolina

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Durante el mes de marzo, cuando recién iniciábamos nuestro período de sesiones, por diferentes medios y en particular en Chos Malal, nos hicimos eco de una causa judicial que implicaba al intendente Lator y al diputado Oltolina. El día 26 de marzo en una sesión y por unanimidad, todos los diputados que conformamos esta Cámara rechazamos el precipitado pedido de desafuero que la jueza había hecho en perjuicio del diputado Oltolina. En ese momento -y desde la mirada de diferentes sectores de la política- quizás externo a lo que viene a ser la administración o la gestión de un gobierno, sí vinculados a gente de charlas de café, analizaron e interpretaron que nuestra posición tuvo ribetes corporativos, algo así como una gauchada que nos hacíamos entre nosotros. En estos tiempos, estamos viviendo en una especie de maratón de enunciados en donde todo lo que se dice, adquiere inmediatamente el carácter de verdad; y con esas supuestas verdades se rotula a las gestiones, se rotula a la gente, se rotula a los que nos dedicamos a la actividad política y a los que militan en tal o cual partido, sin dejar margen para el análisis objetivo y ecuánime de las cosas. Eso fue más grave -en este caso- donde el enunciado provino de un miembro de la Justicia que quiso afectar verdaderamente el buen nombre de un ciudadano, en este caso de un ciudadano público.

El 2 de septiembre pasado nos enteramos -por no demasiados medios- la comunicación de la jueza subrogante de Chos Malal, Graciela Rossi, que sobreseyó al

intendente de Chos Malal, al intendente Carlos Lator, a algunos funcionarios y a nuestro colega diputado Juan Oltolina; es decir, que la misma Justicia que pidió apresuradamente -y como se evaluó en este Recinto erróneamente- el desafuero, dictó el sobreseimiento del diputado Oltolina.

Quiero destacar que, de ninguna manera, se encontró mérito alguno en la acción del legislador que fuera en perjuicio de la Municipalidad de Chos Malal, de todos sus vecinos sino que actuó de buena fe y conforme a derecho.

Quiero destacar que todos los que votamos en contra del desafuero pedido por la citada jueza, estuvimos en lo cierto, que analizamos bien este tema y que nuestro acto quedaría demostrado, fue de estricta justicia. Tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo y el Judicial, estamos en la mira por muchas razones; sería bueno que quienes lo integramos, no hagamos mérito para estar en la mira.

En el día del padre, el diputado Oltolina muy emocionado le decía a su hijo: hijo, papá no te va a defraudar; y hoy le decimos: Cacho, cumpliste.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

2

Reconocimiento a la deportista María Victoria Rodríguez López

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

No lo dije en la Hora de Homenajes porque es simplemente un reconocimiento que no tiene carácter de homenaje pero creo que merece este lugar en este espacio que tenemos en la organización de nuestras sesiones.

Los días de ayer y antes de ayer una deportista neuquina, muy joven ella, María Victoria Rodríguez López obtuvo dos medallas de plata en el Campeonato Mundial de Patín Carrera que se está realizando en España, en Gijón. Este deporte y esta disciplina en especial tiene, para quienes no la conocen, exactamente el mismo tipo de exigencia, el mismo tipo de nivel en cuanto a la preparación de los deportistas que el atletismo, sobre todo estas pruebas explosivas que hemos visto en las olimpiadas, de cien y de doscientos metros, que tienen una preparación similar a todos estos monstruos como Usain Bolt, Asafa Powell que batieron, que corren en menos de diez segundos, parece que vuelan. “Viky” salió nuevamente subcampeona del mundo, medalla de plata, primero en los doscientos metros contrarreloj en la ruta por escasos cinco centésimas, repitió el resultado del año pasado. Con esa marca se mete otra vez entre las cinco mujeres de cualquier edad más veloces del mundo, tiene el crédito abierto, el año que viene pasa a mayores. Y ayer corrió los quinientos metros *sprint*, una carrera que no es especialmente su carrera y nos volvió a dar esa satisfacción a los neuquinos; volvió a poner la bandera argentina en un podio y para nosotros, una neuquina en el segundo escalón del podio de una competencia del más alto rendimiento en el mundo. Para ella y también para Mayra Arias, otra deportista neuquina -desde ahora velocista- que

también nos representó en la selección argentina con excelentes resultados y con el crédito abierto, vaya nuestro reconocimiento.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

3

Referencia a hechos acontecidos el 26 de agosto

Sr. GÓMEZ (MPN).- Buenas tardes a todos.

Le pido permiso para leer, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Es realmente para aclarar algo.

Esto es con motivo de los hechos acontecidos el día 26 de agosto.

Cumplo en aclarar a la comunidad en general, a mis compañeros petroleros, a mis pares de la Cámara de Diputados, a los militantes del partido y a mis hijos.

Sugestivamente y a pocas horas del hecho, algunos comunicadores, medios periodísticos y funcionarios, sin contar con todas las correspondientes pruebas, me condenaron; confirmando reacciones violentas que jamás tuve, faltando a la verdad; además de tergiversar realmente lo ocurrido, con tan solo rumores como base acusativa, estos medios no cumplieron con una de las premisas bases de la profesión: contar con pruebas para confirmar los hechos, al cual que esos mismos personajes, ahora funcionarios que se convirtieron en jueces, sin título para deshonrarme frente a la sociedad, fui injuriado sin piedad, culpado sin juicio, careciendo -quienes lo hacían- de elementos objetivos sobre lo sucedido. Sectores políticos aprovecharon -como de costumbre- esta confusa situación para obtener rédito político a mi costa, haciendo mención de algo tan cruel como la muerte del maestro Fuentealba y tan repugnante como usar el dolor ajeno para aparecer en el centro de la escena mediática. He soportado pacientemente y en silencio las graves imputaciones sobre mi persona de quienes -con oscuros intereses- han adulterado los hechos, hablando peyorativamente de mi condición de trabajador petrolero como si esto fuera un mal que explicaría cualquier abuso; creando una discriminación gravísima por mi origen y pertenencia gremial. No sólo me siento orgulloso de integrar el gremio petrolero, que conduce el compañero Guillermo Pereyra, sino también de ser parte de una clase obrera que trabaja noche y día por el crecimiento de esta Provincia.

Por todo lo expuesto, niego categóricamente ser patotero, haber actuado como tal ni en la circunstancia apuntada ni en ninguna otra; niego haber sido detenido por la Policía; niego que se me haya secuestrado la camioneta, como apareció publicado en la parte de prensa policial; niego haber intentado hacer valer mi fuero como diputado de la Provincia para poder evadir la ley; niego haber atropellado con la camioneta e intentado dañar la integridad física de algún miembro de la fuerza policial. Sobre todo esto, niego rotundamente todos estos hechos donde fui calumniado totalmente de todo y yo sé que de la Justicia esto va a salir aclarado. No sé con qué intereses lo hicieron

pero no nos olvidemos que esto le puede pasar a cualquiera de nosotros que tenemos hijos que no merecen esto.

Por todo lo expuesto, hago conocer que no sólo he denunciado ante el Juzgado de Instrucción en turno los citados hechos como en Asuntos Internos de la Policía de la Provincia, lo que prueba mi total buena fe, sometiéndome -como siempre- a la Justicia, única que podrá juzgar mi conducta y ante quien me inclino, pidiendo a quienes esa noche presenciaron los hechos que no tengan temor y que se acerquen a la Justicia para dar su testimonio porque vivimos en un Estado de Derecho.

También quiero comentar que en el día de ayer hubo periodistas cuando fuimos a la inauguración de la escuela y hoy no había ningún periodista a lo que yo dije sobre mi verdad; esto quiere decir que hay hechos muy graves pretendiendo atrás de mí. Veo en ésta una verdad y siento una cierta intencionalidad maliciosa porque sólo se limitan a dar espacio a quienes quieren hablar en mi contra, nadie de todos los periodistas que estuvieron ayer dijeron lo que yo había dicho y aclarado. ...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagasetta.

... A pesar de todo me siento tranquilo porque sé cómo actué, sé cuáles son mis valores y principios. Asimismo, aquellos que tan livianamente han ensuciado mi honra, mi nombre, mi investidura, deberán comprobar frente a la Justicia cada una de las imputaciones que han expresado porque creo firmemente que todos somos iguales ante la ley y acá hay otra cosa, si realmente somos iguales todos ante la ley, que todos los que le hicieron daño a quien sea que también la deben cumplir.

Gracias a todos los diputados, gracias a todos, porque realmente he visto acá adentro mujeres y hombres de bien, mujeres que creen en la honestidad de las personas. Nunca, nunca -y me hago responsable ante toda la Cámara que cometí una infracción y tengo derecho a pagarla como cualquier ciudadano común-, nunca fui de clase política, siempre fui un honrado trabajador. Si el daño por ser trabajador es éste: bienvenido Juan Gómez a la política de Neuquén; vamos a trabajar codo a codo con esta política que tanto daño muchas veces no solamente le hacen a los hombres sino le hacen a la sociedad.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, no podía dejar de expresarme al respecto.

Quienes conocen esta situación que hace muy pocos días, horas han pasado y quien les habla las ha vivido en forma muy particular y estoy hablando de los fabuleros, de los corporativos, estoy hablando de la Policía del Neuquén y yo lo lamento mucho pero es injusto todo lo que les está pasando a los ciudadanos de esta Provincia.

Quien les habla, hace escasos ciento veinte días hizo una denuncia en la Fiscalía de un chico de veinte años que se apoyó en el deporte, en el ciclismo, un muchacho extraordinario que pertenece a la iglesia y que en un momento cerca de su casa fue

detenido por la Policía y golpeado, lo golpearon mucho. Su mamá, una compañera, vino y me lo explicó, lloraba y yo le dije: esto no puede quedar así, esto lo vamos a denunciar en la Fiscalía, y allá fuimos. Suceden todos los días estas cosas, no salen a la vista y es por eso que nosotros desde esta Legislatura estamos trabajando ya hace un tiempo largo pidiendo el recambio de jueces, pidiendo la mejor Justicia, la Justicia de la mejor calidad que debemos tener, no solamente los neuquinos, que debe tener el país. Y lo decimos y lo hablamos, nos comunicamos entre nosotros pero siguen confabulando y nosotros tenemos que estar más unidos que nunca en esto y conozco la historia de “Juancito” y yo le creo muchísimo a Juan porque errores cometemos todos, todos los días pero, bueno, somos humanos y que, por lo tanto, los vamos a cometer. Pero hemos venido a construir también y a muchos les molesta, a muchos les molesta que un puñado de gente trabajadora, de gente que viene del gremialismo quiera construir, quiera trabajar, quiera expresarse, quiera hacer cosas, les molesta como les molesta la figura de un secretario general donde le tienen mucha envidia, donde le tienen mucha bronca y eso lo descargan acá, con los dirigentes de menor rango. Pero yo le digo a la Policía que empiece a actuar como corresponde, que empiece a buscar a los verdaderos bandidos, la Policía tiene esa misión y no de hacer estos circos, de tener a un ciudadano, hacer todas estas cosas y cuando el ciudadano le dice: ahora identifíquense ustedes porque yo también quiero saber quiénes son y yo conozco este procedimiento; quiero saber quiénes son porque ustedes no pueden tratar a la gente irrespetuosamente. Cuando el compañero le dice: usted, quiero la identificación suya; este policía le dice: ¿y vos quién sos? Bueno, y ahí hay que sacar la cédula. Yo soy diputado de la Provincia, ¿eso es identificarse también, un cuerno! y es por eso que quiero tu nombre. A los dos minutos aparecieron ocho, diez móviles de la Provincia, apareció el comisario, apareció el periodismo. Esto no puede ser y después nos dicen: vayámonos al silencio, muchachos, porque no tenemos, tenemos... Sí, nosotros nos bajamos el silencio pero después al otro día nos dan, nos dan en el diario, nos dan en los medios de comunicación, en la televisión, nacionales, provinciales, nos dan y nosotros nos fuimos al silencio. ¿Por qué está bien callarnos la boca? Tenemos que decirlo, ¡ya basta de callarnos la boca!, ¡basta de callarnos la boca y lo vamos a decir y la Policía tiene que cambiar, tiene que cambiar la manera de proceder y también tiene que cambiar y que lo sepan estos tarados de un diario que la semana pasada habló barbaridades, irrespetuosamente, del compañero Gómez. Y voy a decir el nombre, el apellido -porque el nombre no lo sé-, Mourriño, de un diario de la zona. Míngale voy a hacer propaganda al diario. Lo trata irrespetuosamente, algo que cualquier persona que lo lee es escalofriante. Y nosotros tenemos que decirle a ese guanaco que pare también, basta de estas cosas. Recién el compañero Figueroa decía: nosotros somos corporativos; también vamos a ser corporativos, vamos a defender entre nosotros toda una posición, como también tengo que decirle a Pérez Brusin, ¡otro guanaco que habla porque tiene boca! Como tengo que decirle a Mansilla, que pide el desafuero, pero ¡caray!, ¿este muchacho no sabe en los barrios cómo lo están buscando por mentiroso?! ¿Quién es amigo de Mansilla? ¡Por mentiroso lo buscan en los barrios! Y pide el desafuero del compañero Gómez porque no ha pagado la multa. ¡Caray! Tiempo de sobra tiene para pagar la

multa el compañero Gómez. ¿Quién es Mansilla? ¡Un mentiroso de la sociedad, un tipo que se cree político! Estas cosas las tenemos también que decir. ...

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... Discúlpeme, señora presidenta. A veces, a veces actúo de esta manera y no lo debería hacer, pero considero que los compañeros diputados aquí presentes nos tenemos que juntar cuando pasan estas cosas, juntarnos, ayudarnos entre nosotros. Y decirle al periodismo que baje los decibeles también, porque ha sido una infracción de tránsito lo que ha sucedido. Lo otro es fábula.

No se sienta solo ni está solo, compañero Gómez, está con nosotros (*Golpeando su banca*).

Muchas gracias.

4

Repudio a las amenazas recibidas por el periodista Juan Carlos Parada y el diputado Oltolina

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Primero voy a pedir autorización para leer.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Sr. SÁEZ (CNV).- Con profundo desagrado e indignación, también, quiero referirme a un tema que ha causado en la comunidad de Chos Malal, en particular, y en todos los que anhelamos crecer y vivir en paz, en el marco del Estado de Derecho, las amenazas recibidas al periodista de aquella ciudad del norte neuquino, corresponsal del diario *Río Negro*, Juan Carlos Parada, y también las intimidaciones y amenazas recibidas en la noche de ayer al diputado de nuestro Bloque, el correligionario Juan Oltolina y las voy a leer textual, están grabadas en su celular: “Oltolina, escucháme, pedazo de pelotudo. Si seguís juntándote con Parada, escucháme, hijo de puta, no te juntes con Parada o te vamos a hacer mierda, Oltolina”. Estas son palabras cobardes, que bajo el anonimato pretenden amordazar la voz de quienes en libertad tienen todo el derecho de expresar sus pensamientos libremente, sin censura previa, tal cual lo establece nuestra Carta Magna y en el marco de la libertad de expresión consagrada por los tratados internacionales incorporados con rango constitucional a nuestro estatuto nacional. Así lo estipula la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 19, cuando establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones y de investigar y de recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión. Nótese, señora presidenta, que el artículo de la Declaración Universal -incorporada a nuestra Constitución- indica, sin lugar a la

menor duda, el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Y no sólo eso sino que, además, incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones.

Aquí estamos ante un caso que...

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... reiteradamente viola lo preceptuado constitucionalmente, al extremo de que el citado periodista, por difundir opiniones que molestan a determinados intereses, no sólo es molestado sino que es llevado al límite de las amenazas contra su vida, sus bienes y lo que es más caro a los sentimientos de cualquier ser humano bien nacido, que amenacen también a su familia. Y lo expuesto se ve doblemente agravado por ser reiterativas estas amenazas, por haber tomado estado público tales amenazas en el mes de julio de este año, oportunidad en que salieron publicadas en el mismo medio del cual es corresponsal el citado periodista. Pero no hemos visto a la fecha ni la celeridad de la Justicia para resolver tan grave situación, pese a que en las amenazas de julio quedó grabado el número de teléfono desde donde se proferían las intimidaciones, ni tampoco el accionar de las autoridades responsables del área de Seguridad de la Provincia, atento a que uno de los motivos por los cuales Parada presume es amenazado tiene que ver por haber difundido noticias respecto a bajas de la fuerza policial producidas en Chos Malal. Y tanta trascendencia produjeron aquellas amenazas del mes de julio que hasta el mismo gobernador de la Provincia, en oportunidad de celebrarse el aniversario de la localidad de Barrancas, afirmaba que habrá severidad en el castigo a los responsables de las agresiones y fue más profundo aún al manifestar que "... seremos más severos si la violencia viene de alguien integrante de instituciones del Estado...". Y finalizaba el gobernador sentenciando: "... Vamos a ser muy severos y muy serios en lo que tiene que ver con el ejercicio de la prensa independiente...". Evidentemente, a la luz de las evidencias, poco han importado -para quienes se escudan en el anonimato- las advertencias de nuestro gobernador y lo que es más grave, a la concreción del castigo manifestado contra los autores de las agresiones. Muy por el contrario, creo que el cuadro se ha empeorado. Ni hacia la comunidad en general ni hacia adentro de la institución policial -vía actuaciones administrativas-, vemos que se haya producido avance alguno.

Sin salir de la perplejidad que produce el hecho de saber que las amenazas contra el periodista continúan, al punto de haberse puesto fecha límite -15 de septiembre- para que se retire de la radio, nos enteramos en el día de la fecha que nuestro compañero de bancada, el diputado Juan Oltolina, también recibió amenazas contra su vida desde llamadas anónimas. El único delito que habría cometido...

- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

... el diputado Oltolina es haberse reunido con el señor Parada, fundado también en el derecho de reunión que tiene toda persona, tal cual lo establece el artículo 20 de la

referida Declaración Universal y más concretamente nuestra Constitución Provincial en su artículo 30. Esta situación se agrava por cuanto, supuestamente, el señor Parada tiene custodia policial, y casualmente Oltolina es amenazado con posterioridad a haber estado conversando con Parada, habiendo sido testigo de tal reunión un móvil policial, reitero, supuestamente encargado de su custodia personal.

Hay muchas coincidencias como para animar a cualquier ciudadano, al menos, a sospechar sobre la poca eficacia de la Policía en investigar; reitero, hacia adentro de la Fuerza y como auxiliar que tienen como común denominador de la práctica de derechos específicamente consagrados en nuestra Constitución. Es, sin lugar a dudas, la situación que describo, de una gravedad institucional que meritúa extremar las medidas desde el Gobierno y desde la Justicia para que cesen las amenazas contra el periodista y contra el diputado Oltolina.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

No voy a alterar la inspiración de cada uno de los diputados, pero les voy a recordar que nos quedan dieciocho minutos para terminar con este espacio de Otros Asuntos, para que puedan manejarlo con la mayor prudencia, por favor.

Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

5

Referencia a la interrupción de las sesiones del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

El 17 de mayo de este año se hizo un gran acto en el auditorio de la Casa de Gobierno, el cual fue presidido por el gobernador de esta Provincia y en el cual se creaba la conformación del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, de acuerdo a lo que establece la Ley 2302. ...

- Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... En ese acto, en el cual hubo mucha folletería, hubo mucho *marketing* y en el cual el gobernador dijo que esto iba a ser una política de Estado de su Gobierno, se dijo que se iba a invitar -según lo establece el artículo 39 de la Ley 2302- a los distintos Poderes del Estado para conformar esta integración del Consejo y que realmente comenzara a funcionar y a diseñar, y a evaluar las políticas de Estado respecto a los derechos de los niños y adolescentes de esta Provincia.

El Ministerio de Acción Social, como órgano de aplicación de la Ley 2302, promovió y salió en los distintos medios a través de la subsecretaria, la licenciada Beatriz Petris,...

- Se retira el diputado Miguel Ángel Guidali.

... en la cual se dijo que la constitución del organismo se trabajó desde un proyecto político, que este espacio tiene que estar conformado por todos, que era muy importante la participación de las distintas organizaciones de la sociedad civil, ONG, iglesias y demás; también indicó que para llegar a cumplimentar el objetivo del Gobierno, de constituir el Consejo que establece la Ley se trabajó intensamente porque se tomó contacto con todas las instituciones, se hicieron relevamientos en el interior de la Provincia y en Neuquén capital se convocó, se creó un registro único de ONG, se contactó a las iglesias, al Obispado y a...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... los integrantes del Foro de Defensa de la Ley 2302. Esto lo dijo la subsecretaria el 25 de abril cuando se hizo la convocatoria para esta gran conformación del Consejo. De esta fecha al día de hoy, lamentablemente, ha cambiado mucho la situación de este Consejo que empezó a sesionar el día 6 de mayo en el cual fueron convocadas las distintas organizaciones, las organizaciones de jóvenes, las ONG que trabajan con los chicos, las iglesias, el Poder Judicial, también el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el cual se firmaron distintas actas, se conformó una comisión de redacción de reglamento, se previó cómo se iba a conformar la mesa coordinadora ejecutiva según lo establece el artículo 41 y en la cual veíamos que había una muy buena predisposición para poder llevar realmente adelante y poder concretar estas políticas públicas que tanto interesa en cuanto a lo que tiene que ver con los derechos de los niños y adolescentes. Lamentablemente, el día 31/07 después de cinco reuniones, nos vimos en una mesa en la cual autoritariamente se levantaron las sesiones de este Consejo y en la cual se nos dijo que era una decisión...

- Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.

... del gobernador levantar las sesiones del Consejo porque había inconvenientes con distintas ONG y se objetaba la representatividad de algunas de ellas, siendo que en su momento la subsecretaria había dicho muy claramente -incluso está en la página de *neuqueninforma*, que es una página oficial- que se hizo un relevamiento acotado de todo lo que tiene que ver con las ONG. Se levantó la sesión del Consejo sin dar demasiadas explicaciones, de forma unilateral, dejamos plasmado en un acta en la cual el resto de los consejeros no estábamos de acuerdo con esta decisión y si había alguna objeción respecto de la representatividad de alguna ONG que se plasmara en el seno y que se discutiera en ese seno que era el seno del Consejo. Lamentablemente, esto no se hizo así, al día de hoy estamos esperando que nos lleguen cuáles son las notas que objetan la representatividad de las organizaciones porque al día de hoy no las tenemos, todavía no hemos sido notificados, ha pasado más de un mes desde que se levantaron las sesiones del Consejo.

Es por esto, señora presidenta, y en su calidad de vicegobernadora, que le solicito, a usted, como mujer y como madre, que se ponga en contacto con las áreas que corresponda, que son el Ministerio de Acción Social y la Subsecretaría, para que se pueda rever esta situación y que esta suspensión que supuestamente iba a ser transitoria, se pueda levantar y realmente no se vean vulnerados los derechos de los niños, que es lo que está pasando actualmente. Así que, bueno, mi pedido básicamente es éste.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada. Tomo su preocupación y voy a ocuparme del caso.

Muchas gracias.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

6

Referencia a situación sufrida por el diputado Gómez

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bienvenido, diputado, por el esfuerzo de venir a esta sesión.

Sr. MATTIO (MPN).- Lo importante es poder compartir los espacios como con el diputado Canini que me presta el micrófono, se puede convivir también políticamente en este momento.

A favor del tiempo que es escaso, solamente voy a tratar de ser lo más sintético posible, por ahí estoy bajo la anestesia todavía.

Me quería referir más profundamente con respecto a la situación del diputado Gómez. Juan fue muy claro en los relatos, él los contó y a nosotros nos lo hizo saber minutos u horas después de haber ocurrido esto, la Justicia con el tiempo seguramente podrá dar a la luz y contar realmente cómo fueron los hechos; el tiempo va a aclarar muchas cosas, diputado Gómez, que hoy pueden aparecer oscuras. Yo no me voy a ocupar de los medios porque en última uno entiende, quienes venimos en estos espacios sabemos que es parte del juego, pero quédese tranquilo diputado Gómez que así como el diputado Oltolina en un momento dijo que esperaba no defraudar al hijo y nosotros hoy pudimos decirle: Cacho, cumpliste con tu hijo, seguramente, Juan, vos también vas a cumplir con tus hijos y nosotros nos vamos a sentir orgullosos de compartir este espacio con vos, más allá de la bandería política que cada uno de nosotros, de los treinta y cinco, tenemos.

Lo que me preocupa, y me quiero referir puntualmente a esto y lo quiero llamar, debe ser porque estoy bajo el proceso de la anestesia, lo voy a llamar a la reflexión, pensaba decir algunas otras cuestiones pero simplemente voy a llamar a la reflexión a Mariano Mansilla. Mariano Mansilla ocupa un cargo en el municipio de Neuquén capital, seguramente por el dedo de alguien que pudo ubicarlo en ese lugar; es parte necesaria, institucional del municipio de Neuquén como nosotros lo somos en esta Legislatura, con la diferencia que nosotros estamos aquí por el voto popular. Y pobre de nosotros si el secretario Mansilla piensa, ayer estaba en la clínica internado cuando

me llegó este diario a la mano y dice, por lo menos lo pone bajo sospecha, dice que espera que la Legislatura no se convierta en una guarida. Y yo miraba y guarida quiere decir cueva, antro, refugio, madriguera, nido. Un secretario de la Municipalidad de Neuquén pensando que nosotros podemos convertirnos en una guarida para defender a un bicho que en este caso debería ser el diputado Gómez o antes lo fue el diputado Oltolina. Pobres de nosotros si este señor que también dice que el diputado Gómez tiene escasa trascendencia en los debates de la Cámara, yo prefiero escasa trascendencia en los debates de la Cámara y no paredones de la ciudad de Neuquén completos con la foto de este señor donde lo tildan de mentiroso como mínimo; debe haber todavía algún papel pegado, algún afiche pegado cerca del municipio de Neuquén. Y también sería bueno que leyera y se informara un poco más, es abogado, porque también lo conozco que en cada conflicto de ATE o de CTA estaba permanentemente como agitador de estos sectores. Este señor que tiene miedo que esto sea una madriguera o que esto sea un antro, sería bueno que viniera, recorriera la Legislatura, las Comisiones, que hubiera presenciado los procesos de juicio político, más allá del partido que cada uno ostentamos en la representatividad porque quiero hacer un reconocimiento a todos los diputados, a los treinta y cinco, Canini me acaba de prestar el micrófono. Sería bueno que leyera, que se informara...

Sr. INAUDI (CNV).- Ahora te lo quita.

- Risas.

Sr. MATTIO (MPN).- Nooo, no Marcelo. No, lo estoy diciendo con mucho respeto; quiero llamar a la reflexión a Mansilla en serio y nosotros, quienes ocupamos estos espacios, tenemos que tener la obligación absolutamente de ser respetuosos, responsables y dejar que la Justicia actúe de por sí. Repito, no me voy a meter en la cuestión de los medios, creo que es parte del juego pero sí quiero llamar a la reflexión a Mansilla. Gómez hoy, antes Oltolina, mañana cualquiera de nosotros; no somos especies, no somos ningunos bichos y mucho menos esta Legislatura de la cual yo me enorgullezco en integrar, es una guarida.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Una aclaración: cuando le dimos al diputado Mattio que decía Canini, se borró Canini y después de Pacheco estaba Canini, así que le voy a dar ahora la palabra al diputado Pacheco y después a Canini.

Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Le voy a pedir autorización porque voy a leer algunos párrafos al final...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Sr. PACHECO (MPN).- ... de una nota que escribí.

Realmente siento necesario pronunciarme respecto al incidente que vivió mi compañero de bancada y amigo, diputado Juan Gómez. Creo que se ha tomado muy livianamente la situación vivida por el diputado la noche del 26 de agosto. Me parece -y, obviamente, aclaro que ésta es una opinión personal- que no contando con pruebas

suficientes, necesarias para estos casos, se lo condenó sin darle siquiera el beneficio de la duda, demonizándolo, definiéndolo frente a la sociedad como un asesino. Porque decir que alguien atropelló a una persona es plantear que quien realiza esta tarea realmente es capaz de todo,...

- Reingresa la diputada Roxana Valeria González.

... hasta de quitarle la vida a cualquiera. Pienso que los medios de comunicación cumplen un importantísimo rol en nuestra sociedad, no sólo porque informan la realidad sino porque también tienen la misión, la difícil y delicada misión de informar, de formar una opinión en la gente; pero muchas veces con el fragor de las noticias se filtran comentarios de personas, funcionarios y hasta ironías de compañeros diputados que utilizan esos trascendidos para sacar algún rédito político o simplemente para hacer daño. Yo estoy convencido, estoy convencido de que Juan Gómez no tiró la camioneta contra nadie, un poco porque lo conozco, porque sé la clase de persona, de hombre que es, es incapaz de atentar contra una persona. Pienso que todos nos podemos equivocar, enojarnos, discutir, pero de ahí a intentar dañar o matar a una persona hay una gran diferencia. Por eso hoy frente a esta Cámara digo algo que alguna vez lo charlé con Juan después de ocurridos estos hechos, de que si él realmente fuera culpable, que le caiga el peso de la ley como le corresponde a cualquier ciudadano,...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

... no sólo como un simple ciudadano sino también políticamente por haber faltado al mandato que le delegó el pueblo del Neuquén. Esto yo lo comenté con Juan apenas ocurrió el acontecimiento y tenemos un diálogo diario y constante. Ahora, si fuera el agente policial quien se hubiera excedido, quien realmente le faltó el respeto porque por lo que yo le creo al diputado Gómez estos agentes de tránsito y policiales realmente le faltaron el respeto a las instituciones, le faltaron el respeto a un diputado, independientemente de que él se haya hecho conocer después de un...

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... tiempo largo; otra de las cosas que tampoco se hablaron, ni se aclararon ni se publicaron en los diarios: el hermano de Juan Gómez fue castigado por la Policía en ese mismo acto. Y si realmente fuera el agente policial el que se hubiera excedido, ya sea por falta de capacitación o de proceder, hay que solicitarle a la conducción de nuestra Policía, al jefe de Policía y de quien él depende políticamente -en este caso el ministro de Seguridad y Justicia- que rindan cuentas de las acciones de su personal. Esta no es una posición por una cuestión de amiguismo; me parece que no se ha tomado dimensión de lo dicho. Realmente el peso de señalar a alguien como un homicida no, no; hay que tener pruebas...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... para que lo fundamenten. No se dudó en condenarlo, simplemente lo hicieron; ya sabemos todos que se tituló en todos los periódicos, los principales diarios, revistas y canales del país, de la región; todos afirmando como un hecho consumado que un diputado atropelló a un policía. Ahora yo me pregunto: ¿qué pasaría si se demuestra lo contrario y se demuestra la inocencia del diputado?, si quedara probado que jamás atacó a un policía. ¿De qué manera podemos limpiar su nombre con su familia, a su investidura como representante de miles de personas, cómo podemos limpiar esto? ¿Quién paga este costo?, ¿quién se va a hacer cargo de haber ensuciado la honra y la dignidad de una persona? ¿Se va a publicar en los diarios, en la primera tapa la inocencia de un diputado?, ¿o terminará perdido en algún rincón del diario?

Yo sé que el diputado es un representante del pueblo, fue elegido él para interpretar las necesidades de su gente, los problemas, en función de trabajar, pero la autoridad que le fue delegada de ninguna manera tampoco puede...

- Reingresa el diputado Darío Edgardo Mattio.

... transformarse en privilegios que importen una justa inmunidad. Yo pediría también a muchos que se refirieron al diputado Gómez de manera despectiva a su condición de trabajador petrolero, pareciera que para algunos -que seguramente han argumentado reiteradas veces en contra de la discriminación- ser petrolero es sinónimo de violencia, cada vez que aparece...

- Se retira el diputado Hugo Alberto Goncalves.
- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... un tema con los petroleros es como un tema de violencia. Creo también que los argentinos tenemos la costumbre de demonizar a las personas según los acontecimientos. En más de una oportunidad he leído en los periódicos las infinitas líneas sobre abuso de autoridad de los agentes policiales en nuestra Provincia, su falta de preparación. El año pasado, sin ir más lejos, en la Policía eran todos unos asesinos, se trataba de la maldita Policía y en este contexto plantear la existencia de excesos policiales en nuestra Provincia era una obviedad.

Para concluir, señora presidenta, creo que deberíamos ser más cautos a la hora de emitir una opinión; todos quienes integramos esta Cámara nos debemos hacer una autocrítica como sociedad y hay que encontrar las herramientas necesarias para conseguir una armoniosa convivencia. Creo que Juan Gómez; un poco por consejos nuestros, de nuestros compañeros y demás se guardó silencio, él va a seguir con sus

actuaciones ante la Justicia y espero que en algún momento podamos demostrar su inocencia y que realmente el...

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... respeto a las instituciones sea algo que tienen que llevar enquistado quienes representan a la función pública, en estos casos la Policía provincial.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Quedan unos pocos minutos; si les parece cerramos la lista de oradores con el diputado Russo que está anotado y terminamos esta tanda que están inscriptos. ¿Están de acuerdo? Bien.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Ahí está, gracias. Creía que era un boicot (*Risas*).

Buenas tardes.

Voy a ser muy breve. Realmente yo estoy muy preocupado y comparto casi plenamente lo que decía el diputado Pacheco, quizá no se le ha dado la trascendencia a todo lo que se dijo anteriormente.

Desde la amenaza al periodista *Jhonny* Parada y al diputado Oltolina, a toda esta denuncia que ha expresado el diputado Lorenzo que, bueno, está involucrada la Fuerza policial, no es poca cosa y si en el medio de todo esto hay una interna del partido provincial que se resuelve de esta manera, es mucho más grave. Entonces, con la misma vehemencia que hizo el discurso el diputado Lorenzo, con esa misma vehemencia debería presentar un proyecto de Resolución y yo lo acompaño para que el ministro de Seguridad venga a dar explicaciones, porque acá se han hecho denuncias graves. Y también comparto con el diputado Pacheco que debemos ser más cautos, principalmente cuando se nombra o se agravia a personas que no están en el Recinto y que no tienen posibilidad de defenderse en este Recinto. Me refiero, ha sido nombrado Mariano Mansilla, ha sido nombrado el periodista Mauriño y no voy a hacer juicios de valores ni hablar sobre el buen nombre de estas dos personas. Pero me parece que tenemos que ser más cautos, sí podemos criticar políticas, acciones, podemos criticar inclusive ministros, porque tienen la posibilidad de venir a defenderse. Ahora, criticar abiertamente, agraviando a personas que no tienen posibilidad de defenderse, me parece que es ser poco cauto y tampoco es el ámbito, me parece también para tratar o para nombrar a estas personas en forma agravante. Sí voy a apoyar si presentan un proyecto de Resolución pidiendo la presencia del ministro de Seguridad y Justicia, como también vamos a tratar un proyecto de Resolución presentado por quien les habla en la Comisión "A" -que espero que se trate lo antes posible- para que venga también el ministro de Salud a dar explicaciones. Me parece que estas acusaciones fueron muy graves y que se hace necesario una interpelación al ministro de Seguridad que van a acompañar este pedido de interpelación me parece todos los diputados, principalmente si las denuncias surgen de la propia bancada del oficialismo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Yo estoy contento de haber escuchado al diputado Gómez, cuando dijo que si cometió una infracción de tránsito -que, por supuesto, estamos todos expuestos a cometer una, dos, tres y cinco infracciones de tránsito, todas juntas, las que manejamos- la va a pagar porque por supuesto no tenemos fueros ni para violar las infracciones de tránsito ni para desacatarnos a una orden de un inspector municipal ni de la Policía provincial, para eso no están los fueros que tenemos los diputados de la Provincia. Y creo que ésta es la cuestión que llevó a que esta anécdota, que puede ser más o menos triste, que puede haber sido más o menos desagradable para el diputado Gómez, se haya expuesto de la manera en que se expuso en todos los medios de comunicación provincial, incluso, con trascendencia nacional; porque lo que irrita, más allá de que haya sido cierto o no, lo que irrita es que gente, como los diputados -en este caso provinciales que tenemos fueros establecidos en la Constitución- se sospeche de que estamos usando los fueros para tener privilegios distintos a los del resto de los ciudadanos y esto es lo que ha irritado, probablemente -como dice el diputado Gómez- aunque no sea cierta la historia que se ha contado desde los medios de prensa. Y creo que ésta es la cuestión que tenemos que analizar con mucho cuidado y por eso yo festejo las palabras del diputado Gómez; si cometió una infracción de tránsito es una cuestión menor, es una cuestión que ni siquiera merecía una nota en ningún medio de prensa de la Provincia, de la ciudad y quedaba como cualquier ciudadano que comete cualquier infracción y merece, en todo caso, una multa. Pero éste es el fondo de la cuestión, ¿para qué tenemos fueros los diputados? Bueno, la Constitución es clara en ese sentido: tenemos fueros para que, en el ejercicio de nuestro mandato, en el ejercicio de nuestra función no seamos molestados, para eso es que tenemos fueros. Cuando se sospecha que los diputados tratamos de utilizar esos fueros para tener privilegios que estén por encima de los derechos y obligaciones que tienen todos los ciudadanos, entonces sí existe este tipo de exposiciones públicas. Yo comparto, incluso, el análisis que hizo el diputado Pacheco, totalmente lo comparto. Por supuesto, que esto no es una cuestión, esta anécdota efectivamente que ocurrió, no es una cuestión que tenga que ser dilucidada como una cuestión punitiva a un diputado de esta Sala. De ninguna manera y, además, juicio político no existe para los diputados, en todo caso hay otro mecanismo de sanción. Por supuesto, que esto no voy a apoyar, me parece una exageración del funcionario del gobierno de la Municipalidad de Neuquén que planteó esta cuestión, del gobierno de mi intendente. Pero acompañó el planteo que hace el diputado Canini, porque las denuncias que he escuchado respecto del accionar policial son gravísimas en boca de diputados del partido de gobierno, merecerían que sea el propio ministro el que venga a explicar, a contar concretamente cuál es su visión como jefe político, representante del jefe político de la Policía que es el gobernador de la Provincia a este Recinto.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo estoy fuera de la hora de Gómez, no porque es otro tema, no sé si quiere alterar el orden del diputado que sigue, porque yo voy a hablar de un proyecto que se viene demorando y me parece que, si por ahí tenía que... Bueno.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Yo no pensaba hablar, señora presidenta, sobre este tema honestamente porque creo que el diputado Gómez fue suficientemente claro y otros diputados con sus más y sus menos también aportaron claridad a esto. Pero he tenido la desgracia de vivir esta circunstancia porque estaba ahí, no porque me la contaron ni el diputado Gómez ni la Policía ni los medios ni Mansilla. Entonces, como uno tiene una... ese petisito, bajito de pelo canoso era yo,...

- Risas.

Sr. RUSSO (MPN).- ... había otros altos grandotes pero no era yo. Me parece importante como ejercicio el desarrollo de este tema, no solamente porque es importante que alguien de los nuestros, de nosotros, del grupo, de la Legislatura, de los diputados, con fueros, sin fueros ha sido metido en este berenjenal de versiones, sino que me parece importante analizar una de las tareas que tienen, me parece, los diputados que es hacer un análisis de la realidad, es sacar alguna conclusión para ver qué se puede hacer con la realidad, no solamente para mirarla pasar o para criticarla. Ahí, evidentemente, había una situación de tránsito, yo estaba presente cuando le pidieron el carnet, no se lo pidieron cuando lo pararon, bastante tiempo después. El policía que lo paró no le pidió el carnet, a los cuarenta y cinco minutos más o menos, el de tránsito vino después en un operativo enorme que se montó, recién ahí le pidieron el carnet, ya había pasado más de una hora que estaban dando vueltas. Ahí se dieron cuenta de que estaba vencido, un mes vencido, un mes y medio me parece o dos meses póngale, acá dice el diario que no tenía carnet. Tenía la tarjeta de seguro, dice que no tenía, tenía seguro. Esta situación de tránsito es absolutamente explicable como lo dijo el diputado preopinante; es gracioso, señora presidenta, ver la cantidad de dedos acusadores que se levantan sobre infracciones de tránsito de un diputado, la cantidad de sinvergüenzas dando vueltas en esta ciudad parando en cuádruple fila, arriba de las veredas, en contra, sobre los semáforos y porque habló por teléfono que está mal, lo reconoció, yo estaba presente cuando lo reconocía, no me lo contaron, decía: sí, cometí una infracción, le labraron un acta. Decía el comunicado de prensa que se escapó. Es muy difícil que alguien que se escape, además firme el acta y se quede con el acta escapándose, atropellando a todos los policías con el acta firmada en sus manos, o sea, hay que tener tiempo para escapar, atropellar y además darle el acta, firmarla, leerla, entregársela, es muy complicado.

El tema tránsito, situación de tránsito, no tiene disculpas; si hay un error de tránsito hay que pagarlo con lo que corresponda; o sea, me parece que no hay... si no hablando por teléfono, ésa es la cuestión de tránsito, es una infracción.

Hay una cuestión institucional que me preocupa también, señora presidenta, porque esta cuestión, voy a repetir una palabra de un radical, con perdón de los radicales que dijeron sobre algunas personas que son los barrabravas de la política, el radical que dijo esto es Horacio *Pechi* Quiroga, y lo decía de Mansilla. En este pedido que su título,

su copete dice: “Embistió a un policía -otra vez, parece que lo sigue embistiendo todo el tiempo-. Consecuencia por la atropellada de un diputado”. Yo supongo que los medios de comunicación, Mansilla y alrededores, deben divertirse con los titulares, juegan con los titulares de los diarios, pero esto de seguir atropellando gente es bastante complicado. Este aspecto institucional, estos que se rasgan las vestiduras del respeto a las instituciones, del respeto a las investiduras, del respeto a los derechos de ellos, no los de todo el mundo, que me parece sumamente gracioso, señora presidenta, decirle al diputado preopinante que esto de la interna del partido gobernante, Mansilla no es del MPN, creo. Por ahí se afilió ahora, hace un ratito. Yo estaría dispuesto también a acompañar un proyecto que declarara persona no grata al doctor Mansilla porque no tiene derecho a ofendernos a todos los diputados, no al diputado Gómez, diciendo: esto es una guarida; es una persona que tiene derechos, es un letrado, dueño de infinidad de medios de comunicación, tiene un programa permanente en una radio importante de la ciudad donde puede decir lo que se le canta y nosotros no tenemos radio, no tenemos medios, no tenemos programas. Tenemos fueros, fueritos para algunas cosas, no tenemos tanta plata para decir una cosa permanentemente. Realmente es indignante, a unos cuantos días, quince días de esta situación, se dieron innumerables explicaciones, soy uno de los que aconsejó al diputado Gómez no seguir batiendo el parche con estos temas porque no le hace bien a la democracia, no le hace bien a las instituciones, porque nos pone permanentemente en tela de juicio, después nadie se acuerda de los veredictos y la sentencia, después nadie dice cómo terminó la historia y siempre queda en la impronta de la gente que ésta es una cueva de sinvergüenzas. Tengo el derecho de suponer que hay más cuevas de sinvergüenzas distribuidas en esta ciudad.

Con respecto a esta cuestión institucional me parece importante, creo que se resaltó, quiero volver a resaltarla porque es un ataque gratuito contra la Legislatura la que hizo este doctor Mansilla, que no nos merecemos, ni siquiera por elevación; desgraciadamente este doctor está pagando el precio de ser objeto de la mirada de los vecinos, debería ya haber aprendido, después de diez meses de estar en el municipio, que no es tan fácil escupir para arriba, no es tan fácil. De cualquier manera, señora presidenta, voy a redondear.

Otra cosa es la cuestión personal. Hay un viejo dicho que ustedes conocen muy bien, esto de que si te dedicás a la política tirás la honra a los perros, me parece que hay algunos perros que no necesitan honra como para andar tirando todo el tiempo, todo el tiempo. Y lo otro, como siempre, me encanta que algunos progres reconozcan la historia oficial para algunas cosas, si lo dice la Policía, muchos de estos progresistas, compañeros que aparecen en los diarios y qué sé yo, tienen la historia oficial de la Policía pero ahora, si les toca a ellos, a la Policía la cascotean; depende, depende de quién es el sujeto.

Nos preocupa, señora presidenta, no tanto el efecto complot de esto, nos preocupa la imagen que con enorme esfuerzo esta Legislatura intenta cambiar en la sociedad con el enorme esfuerzo de horas de trabajo, de reuniones, de discusiones, y que de repente alguien, graciosamente, inclusive por intereses que hasta en algún momento podrían ser legítimos, como intereses políticos, nos enlode, nos embarre a todos con cualquier

argumento y de repente, nosotros citamos casi impertérritos a que esto es la regla de juego. No son las reglas de juego; la regla de juego no es ser sinvergüenza, la regla de juego no es ser mentiroso, la regla de juego no es ser impune, la regla de juego no es decir cualquier cosa, total si tengo plata o tengo medios de comunicación o tengo la posibilidad de acercarme a un periodista es suficiente poder como para decir cualquier cosa de cualquiera.

Muchas gracias.

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.
Diputado Benítez, tiene la palabra.

7

Referencia al proyecto de adhesión a la Ley nacional de Obesidad

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Voy a cumplir con lo que dije. Está hermoso para acotar algo, yo diría nada más: teléfono ministro Pérez.

Yo, en realidad, voy a parecer medio... pero quiero decir esto, y voy a hablar respecto a esa ley que supimos discutir que es de obesidad, bulimia y anorexia, y que hice una cronología; por eso si usted me permite, yo voy a ir leyendo algunas cosas y después seguramente haré mi apreciación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- El 6 de marzo de este año se presentaron los tres proyectos, el 12 de marzo en la primera sesión los proyectos toman estado parlamentario y se los remitió a las Comisiones, especialmente a la Comisión “C”. El 22 de mayo la Comisión “C” aprueba por unanimidad el proyecto; el 28 de mayo, en la sesión ordinaria de esta Legislatura, número diez, se aprueba en general el proyecto de Ley que instituye el día provincial de lucha contra los trastornos alimentarios.

Y respecto a la Ley de trastornos alimentarios que obtuvo Despacho unánime en la Comisión “C” se resolvió lo siguiente: se aprobó en general el proyecto y se fija el tratamiento en particular para el día 11 de junio, para el día 11 de junio y yo voy a leer un parrafito de la sesión a la que hacía mención del día 28 de mayo donde un diputado pide la palabra, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, y dice -y nosotros estamos convencidos que si lo dijo, así debería ser-: está dispuesto a acompañar este proyecto de Ley -decía-, y también decía: no estamos planteando comunicar modificaciones sino trabajar en conjunto para que esta buena iniciativa tenga un resultado mejor, y también decía: no pretendemos establecer una modificación e imponerla a través de los votos -esto es importante porque ayer nos recordaron que se podía hacer eso-, a través de los votos, sino lo que pretendemos es que, en conjunto, trabajemos durante estos días, invitando inclusive a la diputada Fonfach a trabajar en

conjunto, no trabajar por separado para que se modifiquen algunos de estos elementos y así seguimos hablando nosotros y diciendo: vamos a construir juntos, así salimos en el diario, la señora presidenta puede decirnos y orgullosamente demostrar cómo hemos trabajado, acá tengo todas las leyes, qué porcentaje de producción tuvo cada... bueno, no me interesa el resto. Pero quiero seguir con la cronología porque no me quiero ir, y me gustaría también recibir la propuesta que dijo usted hace un ratito a un planteo similar. El 11 de junio de 2008 en la Reunión 12 que tuvimos, el proyecto de Ley relacionado con obesidad que fue aprobado en general, se remite a la Comisión "C"; el 24 de junio ante el compromiso asumido de lo que yo recién leía para la sesión del 28 de mayo, es presentado nuevamente este proyecto y quedamos de común acuerdo para seguir trabajándolo; el 25 de junio en la sesión ordinaria, Reunión 15, toma estado parlamentario el nuevo proyecto relacionado con obesidad, se remite a las Comisiones "C", "D" y "B"; el 26 de junio en la Reunión 16 de esta Legislatura, toma estado parlamentario el nuevo proyecto relacionado a la bulimia y anorexia -si ustedes hacen un poquito de memoria, dijimos que lo íbamos a dividir porque no era lo mismo pero que íbamos a avanzar-, la gente estuvo presente y se fue con el tratamiento en general, algún día por ahí podríamos tratarlo en particular. El 13 de agosto -que nosotros veníamos adelantado en algunas cuestiones y decíamos nosotros, estamos adelantándonos junto a otra provincia, vamos a poder tener primero la sanción de una ley de este tipo- el Congreso Nacional sanciona la Ley 26.396 de Trastornos Alimentarios, y nosotros estábamos mucho más adelantados. El 21 de agosto se presenta en la Comisión "C" un proyecto similar a lo que era el nacional con algunas transformaciones, para apurar el trámite; pero yo no sé qué pasa, porque se suspendió varias veces, por distintos motivos la Comisión ésta donde se tiene que tratar este proyecto y se volvió a suspender para mañana la Comisión ésta.

Yo quiero decir que todos los temas son importantes, algunos saldrán en los diarios, otros quizá no y son muy útiles, pero yo siempre tomo lo que se dice y lo que se publica y cómo trabajamos en conjunto y cómo buscamos el consenso en esta Legislatura y ustedes saben que hemos sancionado a la fecha treinta y dos leyes, treinta y dos leyes, y saben que el cincuenta por ciento de esas leyes fue enviado por el Poder Ejecutivo de la Provincia; y también deben saber que el veinticinco por ciento de esos proyectos de Ley que fueron leyes después, fue presentado por el Bloque de la Concertación. Y ¿qué quiero decir con esto? Quiero decir que nosotros queremos seguir aportando pero no queremos que las leyes se nos queden por la mitad cuando una parte de la sociedad se fue con la ilusión de que esto se iba a seguir adelante. Yo no sé, yo no creo que haya ninguna mala intención para no tratar esto, creo que ha habido algún problema en particular de alguien, pero yo digo las Comisiones, si por equis motivos se ausenta la presidenta o presidente de la Comisión puede funcionar si tiene quórum o quizá yo no leí todo el Reglamento; lo que quiero decir es que esto para nosotros es muy importante, que hemos trabajado, que hemos intercambiado ideas y que hay alguien que no quiere tratar esta Ley y eso corre por cuenta mía.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Podemos hacer una moción de pronto Despacho, si a usted le parece.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ¿Otra más?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Otra más, una nueva.

Así que fijen ustedes la fecha que han sido los perjudicados.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Simplemente es para zanjar esta... Señora presidenta, tiene razón el diputado Benítez y el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a dar todas las facilidades para que esto salga. Realmente estamos avergonzados con esta situación, no hay una intencionalidad detrás de esto. Personalmente -sabe la diputada Fonfach Velasquez- he intervenido en estas cuestiones, eso no garantiza nada, pero me parece que estamos en falta y vamos a corregirla, vamos a enmendar esa falta.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, para la próxima sesión, entonces, pronto Despacho.

- Dialogan varios diputados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... Dentro de quince días, exactamente.

Quiero pedirles disculpas también porque, en realidad, me he excedido en mis atribuciones dejando que esta discusión fuera más allá del horario establecido, debería haberlo puesto a consideración de todos ustedes, pero me parece que estaba en discusión algo que para todos nosotros y para mí también que comparto con ustedes, es la imagen de la Legislatura. Creo que la imagen de la Legislatura depende de lo que todos y cada uno de nosotros hagamos y lo que los señores periodistas puedan interpretar también sobre la conducta de todos y cada uno, teniendo en cuenta que nosotros hacemos las leyes, debemos cumplir como todo ciudadano las leyes y a todos, los que están adentro de la Cámara y los que están afuera de la Cámara, les compete exactamente lo mismo y la transmisión de la verdad o de las verdades que puedan estar presentes es fundamental para que la sociedad esté bien informada y para que pueda discernir en función de su mejor saber y entender. Así que pido disculpas por no haber cortado en el momento oportuno, creo que esta sesión era una sesión corta y merecía la prolongación del tiempo.

Muchas gracias por la condescendencia.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

8

Referencia al estado del proyecto de Ley de emergencia habitacional

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Solamente es un minuto para recordar que en idéntica situación a la que plantea el diputado Benítez respecto del proyecto de Ley de Obesidad, estaba el compromiso de tratar con moción de preferencia el proyecto de Ley de emergencia habitacional o los proyectos. Yo no traje el detalle del camino y del derrotero que ha seguido ese pobre proyecto que todavía ni siquiera ha sido discutido y que ha sido, a nuestro entender, vapuleado con reuniones que poco tenían que ver finalmente con los proyectos de

emergencia habitacional; tampoco voy a pedir nueva moción de preferencia, porque lamento decir que en estas condiciones, ya descreo de que esos compromisos cuando no les interesa al oficialismo, no salen.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Es necesario mencionar, en dirección de lo que está diciendo la diputada preopinante, que no es tan así. Yo tengo un proyecto de Ley presentado el 12 de diciembre que denominamos de microcrédito y llevamos nueve meses debatiéndolo; es decir, el problema es que sacar un Despacho implica lograr lo que se logró en la ley que reclamaba el diputado Benítez, un consenso generalizado de los distintos Bloques que componen la Cámara. Tengo otra ley, que es la Ley de Fondo Fiduciario Forestal, una Ley que concitó distintos tipos de disidencias y bueno, lo que nosotros hicimos en la Comisión de Producción es intentar buscar el consenso necesario; hoy creo que hemos encontrado el consenso necesario volviendo un proyecto que habíamos presentado antes. Cuando un proyecto no tiene el nivel de consenso y no porque se le quiera poner algún tipo de impedimento, sino porque se quiere construir desde la óptica que tiene cada uno, el aporte y la construcción que se entiende debe dársele, bueno, hay que esperar hasta que ese proyecto tenga el consenso necesario para poder salir.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

5

RUINAS DE LA MINA SAN EDUARDO

(Declaración de patrimonio histórico-social)

(Expte.D-247/08 - Proyecto 6040)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declara patrimonio histórico-social del pueblo de la Provincia del Neuquén las ruinas existentes del asiento poblacional de la Mina San Eduardo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Hoy aquí se han debatido temas importantes, creo yo, que hacen al quehacer de esta Legislatura y de cada uno de nosotros como legisladores, en el afán de representar la opinión de nuestra Provincia y plasmarla en proyectos de Ley. Seguramente, cuando pasen los años, pocos recordarán las peripecias que ha tenido que pasar el diputado Gómez, algún otro...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

... diputado que tuvo que llegar en muletas o alguna diputada que sesionó con alta temperatura; los pedidos de desafuero, las discusiones pasarán prácticamente al olvido, lo que va a quedar plasmado son las leyes que transformen, de alguna manera, la vida de nuestras personas. Pero siempre es bueno hacer memoria, siempre es bueno mirar un poco atrás, no muy atrás, en nuestro caso, porque nuestra Provincia es una provincia joven que adquiere esta condición allá por 1957 con el dictado de la primera Constitución Provincial. Y yo me quiero remontar a los años anteriores, cuando esto era Territorio Nacional, cuando se descubre en el norte neuquino la presencia de asfaltita, allá por la década del 30, cuando en Europa ya corrían vientos de guerra, en ese momento se instalan capitales extranjeros, en el país se crea lo que sería la Mina Inca, la empresa Inca, posteriormente se le transfiere a la empresa Tungar Sociedad Anónima, que es una empresa de capitales germanos, la explotación de la Mina San Eduardo. Esa Mina San Eduardo ocupaba un complejo de varias galerías, allí una veintena de trabajadores comenzó con la explotación, tuvo su apogeo por allá en los años 40, 49, la mayor producción rondó en el año 49, cerca de las veinte mil toneladas de asfaltita; se formó un pueblo, escuela, enfermería -como gustaban decir los pobladores de aquella época-. Y bueno, así fue transcurriendo la historia casi olvidada de hombres y mujeres pioneros de nuestra Provincia, pioneros del norte neuquino que comenzaban ya por aquellos años a sacar las riquezas del suelo neuquino y ¡qué ironía del destino! ¿no? Esas riquezas empezaron a salir en el norte neuquino, un norte despojado de sus capitales en el año 1904 -recordarán todo esto- que marcó la vida del norte neuquino; ese norte neuquino que en las décadas del 30, 40 y 50 entregaba sus riquezas de la tierra para el mundo, iban derecho a Europa, iba derecho a Europa sin escala previa, toda la asfaltita hasta finales de la guerra; gobernaba -a finales de la guerra- el presidente Perón por aquellos años y comenzaban a surgir efecto las presiones internacionales para que Argentina declarara la guerra a Alemania; sucede esto hacia finales de la guerra y en ese momento, entonces, la mina es vuelta a nacionalizar prácticamente, retirada de los capitales alemanes. Digo ¡qué ironía de la historia! porque hoy el norte neuquino es la zona más pobre de la Provincia, es la zona que ha tenido menor inversión productiva en relación a las riquezas que ha entregado y que entrega, porque si tomamos toda la zona de Rincón de los Sauces, Añelo y demás, estamos hablando del norte de la Provincia y de ahí sale el petróleo, sale el gas y no regresa de la misma manera pero bueno, éste no es el motivo de la discusión, en todo caso la presentación se orienta a homenajear a aquellos pioneros con sus familias, con sus hijos que hoy ya son hombres y mujeres grandes, muchos de ellos por las circunstancias de la vida se han desparramado en distintos lugares de la Provincia y del país; hay profesionales, trabajadores, escritores, médicos, religiosas que han nacido ahí -puedo dar fe de ello-...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... y hoy intentamos rescatar ese pedacito de historia con una ley que asegure como

patrimonio histórico todas las anécdotas de la vida que tuvieron que llevar esas personas, la dureza, la crudeza con la que tuvieron que enfrentar el clima de la zona, trayendo el agua desde el río Neuquén por bombeo y cañería, estamos hablando de 1930, 1940.

En un ratito más, vamos a presentar un pequeño trabajito que hicimos con el diputado Sáez y el equipo de asesores para tratar de que cada uno de ustedes haga este viaje en el tiempo y mire hacia atrás lo que tuvieron que pasar esas personas, las penurias pero con la alegría, con el patriotismo que lo hicieron, con la misma tristeza y sufrimiento que les tiene que haber causado saber que se cerraba en 1960 la mina; con la misma tristeza que les causó aquel 29 de marzo a las 8,45' de la mañana del año 1951, cuando explotaba...

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.

... la veta Santa Rita y que causó la muerte de varios de sus mineros. En la zona fueron varios los mineros que murieron en el transcurso de los años en este trabajo de explotación que no tenía la tecnología que tiene hoy en día, ya van a ver, van a tener la posibilidad de ver el equipamiento de algunos de ellos, cómo era que ingresaban a las minas y cómo tuvieron que salir por debajo de las llamas arrastrándose aquellos que pudieron sobrevivir con un grupo que los tironeaba de afuera con sogas y ellos arrastrándose y otros que quedaron y murieron incinerados y carbonizados porque las llamas ya no los dejaron pasar; parece lúgubre pero es la historia de nuestros hombres y mujeres, de nuestros neuquinos, de esos que, de alguna manera, son abandonados ¿por qué? Fueron abandonados por la historia, hasta que en el año '98 un grupo de estudio, el CERCHM, que encabezaba un escritor, Carlos Lator, hoy intendente de Chos Malal, escribió este libro que se llama *San Eduardo, volver a la memoria*. En realidad, lo que él escribe aquí es el relato de los sobrevivientes y la historia que se escribe a través de la memoria de quienes estuvieron en ese lugar, y aquí van a poder apreciar -aquellos que tengan la oportunidad de leer el libro-, van a poder apreciar narrativa lo importante y lo vivido por esta gente. Yo tuve la oportunidad en marzo de este...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... año de asistir a una misa que se hizo en conmemoración en la boca de la mina por los difuntos y me sorprendió ver casi quinientas personas, venidas de distintos puntos del país, la alegría de encontrarse con su maestro, hombres grandes, casi ancianos -yo diría-, encontrarse con su primer maestra, con su enfermero, con su amigo, con aquel que creía que ya no estaba y de pronto lo encontraron, los hijos de mineros que vivieron ahí, nietos, bisnietos. Creo que vale la pena que la Provincia, el Estado, el Gobierno y nosotros, tengamos un cachito de memoria para todos aquellos que han hecho a la historia de nuestra Provincia, que tengamos en cuenta que ya por aquellos años la Provincia del Neuquén no solamente daba de su suelo riquezas sino daba hombres y mujeres que construían una provincia, patriotas, sacrificados, perdidos en la cordillera.

Señora presidenta, yo le voy a solicitar autorización para que se proyecte un video que hemos preparado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No hay problema, adelante, diputado.

- Se proyecta el video (Aplausos).

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Por lo expuesto, señora presidenta, y además de algunas otras acciones que estamos trabajando con algunos pobladores de aquel San Eduardo que hoy viven en Buta Ranquil y algunos familiares, la intención es lograr formar un museo de aquello que ha quedado en el recuerdo de San Eduardo en la localidad de Buta Ranquil; hay utensilios, vestimenta, cartas, cartas que mandaba el enfermero local al juez de Paz de Chos Malal informándole de los nacimientos que había y la inscripción. Es decir, todas estas cosas del recuerdo para estas familias.

Por ello, señora presidenta, y aprovechando la oportunidad, quiero hacer la invitación a todos los señores diputados y a usted en particular, señora presidenta, para que en el próximo aniversario -en marzo de este año que está por entrar- concurráramos a San Eduardo en compañía de estos familiares y estas personas en un homenaje donde pretendemos entregar copia de esta Ley -que doy por descartado que va a ser aprobada por los señores diputados- y una copia del video que hemos elaborado para el recuerdo de quienes allí vivieron y sus descendientes.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Voy a someter a votación, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declara patrimonio histórico-social del pueblo de la Provincia del Neuquén las ruinas existentes del asiento poblacional de la Mina San Eduardo. Los que estén por la positiva que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Señora presidenta, es para decirle que se encuentran en la barra personas que habitaron la Mina San Eduardo y algunos parientes; quería que esto fuera un homenaje y el aplauso para ellos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¡Nuestro homenaje a ustedes (*las autoridades de la Honorable Cámara y los señores diputados aplauden puestos de pie en dirección de la barra*)!

Muchas gracias, diputados.

No habiendo más para tratar, se levanta la sesión

- Es la hora 18,03'.

A N E X O

Despachos de Comisi n

PROYECTO 6040
DE LEY
EXPTE.D-247/08

DESPACHO DE COMISI N

La Comisi n de Educaci n, Cultura, Ciencia y Tecnolog a, por unanimidad -y por las razones que dar  el diputado Juan Romildo Oltolina en su car cter de miembro informante-, aconseja a la Honorable C mara la sanci n del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQU N
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Art culo 1  Decl rese patrimonio hist rico-social del pueblo de la Provincia del Neuqu n las ruinas existentes del asiento poblacional de la Mina San Eduardo, ubicado a 4 km al sur del cerro Curaco, en la zona norte de nuestra Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art culo 105 de la Constituci n provincial y la Ley 2257.

Art culo 2  Comun quese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 14 de agosto de 2008.

Fdo.) DE OTA O, Silvia Noem  -presidenta- MATTIO, Dar o Edgardo -secretario- OBREG N, Andrea Elizabeth - MU NIZ SAAVEDRA, Graciela Mar a CASTA O, Graciela Noem  - KOGAN, Ariel Gustavo - OLTOLINA, Juan Romildo - LONGO, Fanny Noem  - S NCHEZ, Paula Ray n.

PROYECTO 6040
DE LEY
EXPTE.D-247/08

DESPACHO DE COMISI N

La Comisi n de Legislaci n de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable C mara adherir al Despacho producido por la Comisi n de Educaci n, Cultura, Ciencia y Tecnolog a.

Actuar  como miembro informante el diputado Juan Romildo Oltolina, quien fuera designado por la Comisi n "D".

SALA DE COMISIONES, 2 de septiembre de 2008.

Fdo.) RUSSO, Jos  -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- PACHECO, Carlos Argentino - GONZ LEZ, Carlos Horacio - BEN TEZ, Tom s Eduardo CANINI, Rodolfo - MART NEZ, Mar a Soledad - RACHID, Horacio Alejandro BAUM, Daniel.

Proyectos presentados

PROYECTO 6123
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-345/08

NEUQUÉN, 25 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo de las “III Jornadas Patagónicas del Grupo Hematológico del Sur Dr. Roberto Raña”, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las “III Jornadas Patagónicas del Grupo Hematológico del Sur Dr. Roberto Raña”, que se realizarán entre los días 23 y 25 de octubre del corriente año en las instalaciones del Centro Patagónico de Eventos y Convenciones Espacio Duam de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las respectivas Legislaturas de las provincias integrantes del Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara de Diputados declare de interés del Poder Legislativo las “III Jornadas Patagónicas del Grupo Hematológico del Sur Dr. Roberto Raña”, organizadas por el Grupo Hematológico del Sur, que se realizarán entre los días 23 y 25 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Centro Patagónico de Eventos y Convenciones Espacio Duam de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

El citado evento tendrá como objetivo intercambiar experiencias con especialistas en otras ramas de la Medicina, y sobre todo contribuir al desarrollo científico de su zona de influencia, que comprende a todo el sur argentino.

El Grupo Hematológico del Sur (GHS) está integrado por profesionales médicos especialistas en Hematología y en Medicina Transfusional. Recibe también en su seno a bioquímicos que demuestran interés en estas disciplinas con la única condición de estar radicados en una vasta región de nuestro suelo, al sur del paralelo 36. El origen

del mismo se remonta a más de 10 años, surgiendo institucionalmente en 1997 con autoridades elegidas en asamblea.

Todas las Jornadas Patagónicas llevan el nombre del Dr. Roberto Raña, en homenaje al distinguido hematólogo neuquino y dirigente del Grupo, quien falleciera inesperadamente en diciembre de 2003.

Se realizan desde el año 2004, siendo en esta ocasión elegida nuevamente la ciudad de Neuquén como sede de las mismas.

Se espera una concurrencia de alrededor de 300 a 500 inscriptos de diferentes especialidades. Se contará con invitados extranjeros en el área de genética y biología molecular, así como clínicos, pediatras, enfermeros, técnicos de Hemoterapia, bioquímicos y psicólogos.

Las mismas son organizadas por los integrantes del Grupo Hematológico del Sur, cuyo Comité Organizador está integrado por los siguientes profesionales: Dres. María Alejandra Cédola; Vanina Cabanne; Pablo Raña; Gustavo Taborda; Manuel Passanisi; Silvana Corrado; Pablo Ferrando; Rosana Venchi; Nora Mur; Luciana Melillo; Graciela Díaz; Alejandra Kurchan; Nelly Cervi.

En esta ocasión se contará con destacados disertantes especialistas en la materia, entre ellos con la presencia de los Dres. Margarita Bragos; Alicia Binaghi; Marta Zerga; Marta Dragosky; Guillermo Drelichman; Abraham Kohan; Jorge Pérez; Ana del Pozo; Mario Aggio; José A. Martínez Climent (de Valencia, España).

Consideramos que estas reuniones son un importante aporte para la medicina del sur del país, y su concreción representa un ejemplo de solidaridad, espíritu científico y una demostración del nivel de estos aspectos de la medicina austral.

Por lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados nos acompañen en la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela - DELLA GASPERA, Jorge - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - FIGUEROA, Rolando Ceferino MONSALVE, Aramid Santo - MATTIO, Darío Edgardo - GONZÁLEZ, Valeria Roxana - GÓMEZ, Bernabé - PACHECO, Carlos Argentino -Bloque Movimiento Popular Neuquino-.

PROYECTO 6126
DE LEY
EXPTE.D-350/08

NEUQUÉN, 20 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de modificación de la Ley provincial 2268, de Defensa del Consumidor.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 3º; 4º; 8º y 14 de la Ley 2268, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3º El Ministerio de Desarrollo Territorial, o el organismo que lo reemplace, a través de la Dirección General de Comercio Interior, será autoridad de aplicación de la presente normativa y de las Leyes nacionales 19.511; 22.802; 24.240, reformas y decretos reglamentarios.”.

“Artículo 8º Los actos administrativos que dispongan sanciones podrán apelarse, dentro del plazo de diez (10) días de notificada la resolución, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería del lugar donde se cometió la infracción. El mismo deberá deducirse y fundarse ante la autoridad de aplicación, que deberá elevarlo al tribunal competente dentro de los cinco (5) días de recibido; éste resolverá en un plazo de quince (15) días.”.

“Artículo 14 Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a efectuar similares adhesiones en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. La Dirección General de Comercio Interior, determinará las facultades delegadas.”.

Artículo 2º Incorpórase como inciso j) al artículo 4º, de la Ley 2268 el siguiente:

“Artículo 4º (...)

- j) El cincuenta por ciento (50%) de los montos percibidos por multas por infracción a las Leyes establecidas en el artículo 3º de la presente norma serán administrados por la Dirección General de Comercio Interior, previo ingreso en una cuenta del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), denominada Fondo de Defensa del Consumidor y Transparencia de Mercado. La mitad de este Fondo será destinado a la ejecución de políticas de consumo y de educación al consumidor.”.

Artículo 3º Autorízase a la Prosecretaría Legislativa a realizar el texto ordenado de la Ley 2268.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente es un proyecto de modificación de la Ley provincial 2268, de Defensa del Consumidor, en concordancia con la reciente modificación de la Ley nacional de Defensa del Consumidor, a la que la Provincia del Neuquén adhiere en su totalidad, y considerando:

Que el Ministerio de Desarrollo Territorial es autoridad de aplicación de las Leyes nacionales 19.511 (Ley de Metrología Legal); 20.680 (Ley de Abastecimiento); 22.802 (Ley de Lealtad Comercial); 24.240 (Ley nacional de Defensa del Consumidor); provinciales 665 (cobro de tasas de habilitaciones comerciales fuera de ejidos municipales) y 2268 (Ley provincial de Defensa del Consumidor).

Que el control del cumplimiento de las mismas exige una presencia en todo el ámbito provincial que sólo es posible con una disponibilidad mayor de recursos.

Que la aplicación de dichas Leyes genera recursos en concepto de tasas, multas, decomisos, que actualmente ingresan en las rentas generales.

Que el Fondo específico a crear por la presente Ley estará integrado por el 50% de lo que se recauda actualmente por multas o penalidades relacionadas a la defensa de los derechos de los consumidores.

Que un porcentaje de los recursos del Fondo a crear serán destinados a efectivizar la fiscalización y control de las competencias delegadas, pudiéndose así desarrollar una actividad coherente con las exigencias previstas en las citadas Leyes.

Que un porcentaje igual o mayor al 50% de dicho Fondo deberá destinarse a desarrollar planes de educación para el consumo, formación del consumidor y a la difusión pública de información de relevancia para los usuarios y consumidores.

Que en el artículo 47 de la Ley nacional de Defensa del Consumidor 24.240 (reformada por la Ley 26.361), a la que está adherida la Provincia del Neuquén a través de la Ley provincial 2268, establece que el 50% de la recaudación percibida en concepto de multas y otras penalidades impuestas por la autoridad de aplicación será asignado a un Fondo especial destinado a cumplir con los fines del capítulo XVI -Educación al Consumidor- de dicha Ley y demás actividades que se realicen para la ejecución de políticas de consumo, conforme lo previsto en el artículo 43, inciso a), de la mencionada normativa. El Fondo será administrado por la autoridad de aplicación.

Que en el ordenamiento impositivo de la Provincia del Neuquén el total de lo recaudado en concepto de tasas, multas y decomisos por infracciones relacionadas con los derechos del consumidor ingresan actualmente en las rentas generales, siendo la presente normativa una adecuación a la Ley nacional mencionada.

Que el Fondo a crear en la Provincia estará orientado tanto a cumplir con políticas de educación al consumidor como a las tareas de fiscalización y control que requieren de una disponibilidad de recursos para ser desarrolladas con eficiencia.

Que la Dirección General de Comercio Interior ha impuesto durante el año 2006, en concepto de tasas y multas, la suma de \$ 1.105.582,00; en el año 2007 \$ 1.247.500,00 y en el año en curso, al mes de mayo \$ 515.000,00. De prosperar este proyecto, se estima:

- Lograr mayor eficiencia en los controles del mercado.
- Aumentar el número de infracciones labradas y sanciones de multas aplicadas, estimándose que para el año siguiente a la implementación del sistema propuesto se incrementará aproximadamente el monto de las tasas y multas impuestas.
- Llevar a cabo planes educativos en temas relacionados con educación al consumidor.

Que actualmente se encuentra vigente una tasa única que se aplica para el otorgamiento de habilitaciones comerciales a los solicitantes que desplieguen actividades económicas fuera de los ejidos municipales. El monto de esta tasa, además de resultar extremadamente bajo (inscripción bianual \$ 41,50; por reinscripción \$ 48,00 y por venta ambulante bimensual \$ 32,00), se aplica para todas las actividades económicas sin ningún tipo de distinción. A título ilustrativo un complejo turístico de nivel internacional abona una tasa bianual de \$ 41,50 al igual que un pequeño comerciante de ramos generales ubicado en un paraje del interior de la Provincia.

Que el sistema de tasas que se propone elaborar eliminaría estas inequidades, proponiendo una tasa diferenciada en relación con la capacidad económica y la función social de la actividad desarrollada.

Que el proyecto a formular es relevante para lograr en el ámbito provincial una sana estructura comercial que garantice al consumidor neuquino la defensa de sus derechos, y a los productores y empresarios un mercado transparente que permita fomentar la actividad económica en un marco de seguridad jurídica.

Que a tal fin se abrirá una cuenta espacial denominada "Fondo de Defensa del Consumidor y Transparencia de Mercado".

Que el ingreso de este Fondo estará integrado por el 50% de los recursos provenientes de:

- a) Multas por infracciones a las Leyes 19.511; 20.680; 22.802; 24.240 y modificatorias, y Leyes provinciales 665 (cobro de la tasa) y 2268.
- b) Decomiso.
- c) Aportes especiales de organismos nacionales públicos y privados.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - MATTIO, Darío Edgardo - SANDOVAL, Ariel Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RUSSO, José - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - GÓMEZ, Juan Bernabé - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DEOTAÑO, Silvia Noemí - PACHECO, Carlos Argentino - OBREGÓN, Andrea Elizabeth DELLA GASPERA, Jorge - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MONSALVE, Aramid Santo -Bloque MPN- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Resolución para citar al ministro Vicent y al subsecretario Ferrón a dar explicaciones, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Citar al ministro de Salud Daniel Vincent y al señor subsecretario Claudio Ferrón, en los términos del artículo 184 de la Carta Magna local, para que informen sobre las denuncias realizadas por la directora general de Sueldos de la Subsecretaría de Salud, señora Mabel Monsalve, sobre la existencia de alrededor de cien (100) personas que percibirían haberes de esa dependencia sin realizar contraprestación alguna.

Artículo 2º El señor ministro y el señor subsecretario deberán comparecer con toda la información requerida el día de la sesión "ad hoc" que este Cuerpo establezca.

Artículo 3º Comuníquese al ministro Daniel Vincent y al subsecretario Claudio Ferrón.

FUNDAMENTOS

Como es de conocimiento de todos los señores diputados, se han realizado una serie de denuncias administrativas en el ámbito del Ministerio y de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén por parte de la señora Mabel Monsalve -directora General de Sueldos de la Subsecretaría de Salud-. Las mismas han tomado conocimiento público por diversos medios de comunicación atento a la gravedad de los hechos y a los intereses públicos en juego.

Concretamente se ha denunciado que 90 personas cobran un salario en el Sistema Público de Salud y no cumplen tarea alguna en el mismo. Posteriormente llegó a mi conocimiento que aparte de esas 90 personas, habría un listado de 120 personas más que no concurren a prestar labores pero percibirían puntualmente sus salarios.

El caso ha cobrado mucha trascendencia en la opinión pública como "los ñoquis del Sistema de Salud". Tratándose de sumas de dinero de las arcas públicas que se están utilizando en beneficio de unos pocos y en desmedro de la salud pública, los

hechos deben ser urgentemente investigados y oportunamente castigados, incluyendo no sólo a los que se benefician con percibir un “sueldo” sin realizar contraprestación alguna, sino también a los funcionarios que autorizaron, avalaron y encubrieron tales prácticas de corrupción.

El caso ha llegado a nuestro conocimiento por los medios de comunicación (algunas de esas notas periodísticas se adjuntan), así como por una nota elevada a la Legislatura por la junta Interna de ATE del Hospital Neuquén, quienes solicitaron que los hechos se investiguen y adjuntaron el primer listado de nombres -el de 90 personas-.

En fecha 19 de agosto solicité informes al señor ministro de Salud en Nota 161/08, la que fue respondida por el ministro Vincent diciendo que no contaba hasta ese momento con el listado de personal por lo que derivó mi solicitud a la Subsecretaría de Salud. Esa respuesta está fechada en 22 de agosto de 2008.

La gravedad de los hechos denunciados y los intereses públicos en juego ameritan que el señor Ministro y el subsecretario concurren a la presente Cámara a dar las explicaciones e informes necesarios, para esclarecer estos lamentables hechos de corrupción inadmisibles en un Estado de derecho.

Así lo entiende además la Carta Magna local: *“Comparecencia de ministros. Artículo 184 La Legislatura tiene facultad para llamar a los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles los informes y aclaraciones que considere necesarios, previa indicación de los asuntos a tratar, estando obligados a concurrir a dar esos informes en la sesión que el Cuerpo fije.”*

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6130
DE LEY
EXPTE.D-357/08

NEUQUÉN, 26 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial por la Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista-, y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir, para su posterior tratamiento y aprobación, proyecto de Ley para todos mayores de 65 años que integran la tercera edad.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

OBJETO

Artículo 1º A los efectos de esta Ley, se entiende que integran la “tercera edad” aquellas personas mayores de sesenta y cinco (65) años de edad, sean éstas nacionales o extranjeras que se encuentren establecidas legalmente en el país.

Artículo 2º El objetivo fundamental de esta Ley es garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, la atención geriátrica y gerontológica integral y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y decorosa de las personas comprendidas en el artículo 1º de la presente Ley.

DERECHOS

Artículo 3º El Estado protegerá de modo especial a los adultos mayores en condición de abandono o desprotegidos. Asimismo, fomentará y garantizará el funcionamiento de instituciones del sector privado que cumplan actividades de atención a la población anciana, con sujeción a la presente Ley, en especial a aquellas entidades sin fines de lucro que se dediquen al cuidado y protección de los mismos.

Artículo 4º Corresponde a la autoridad de aplicación la protección de los adultos mayores, para lo cual, deberá fomentar las siguientes acciones:

- a) Efectuar campañas de promoción de atención del adulto mayor, en todas y cada una de las ciudades de la Provincia.

- b) Coordinar con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales los diversos Programas de atención al adulto mayor.
- c) Otorgar asesoría y capacitación permanentes a las personas comprendidas en el artículo 1º de la presente Ley.
- d) Fomentar en la niñez el respeto y reconocimiento de los adultos mayores, propiciando el diálogo intergeneracional.
- e) Impulsar programas que permitan a los adultos mayores desarrollar actividades ocupacionales, preferentemente vocacionales, estimulando a las instituciones del sector privado para que efectúen igual labor.
- f) Estimular la formación de agrupaciones de voluntariado orientadas a la protección del adulto mayor y supervisar su funcionamiento.

SUBSIDIARIEDAD DE LA ACTIVIDAD DEL ESTADO

Artículo 5º A la familia compete la responsabilidad primaria del cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2º de la presente Ley. Para tal fin, el Estado provincial prestará a la misma el apoyo necesario a través de los organismos competentes.

El Estado actuará con carácter primario en la determinación de las políticas generales y con carácter subsidiario en los casos particulares, cuando el adulto mayor carezca de recursos propios o los mismos sean insuficientes, o no tenga familiares con obligación legal y/o en condiciones de asistirlo.

El Estado provincial incentivará programas que apunten a la permanencia del adulto mayor dentro de su núcleo familiar natural, fomentando medidas alternativas únicamente cuando resulte imposible la asistencia por parte de la familia.

En todos los casos se propondrán medidas de tipo preventivo y alternativas a la internación, tendiendo a desalentar las iniciativas que fomenten los sistemas asilares.

ATENCIÓN DE LA SALUD

Artículo 6º Corresponde al Estado provincial atender la salud de los adultos mayores tomando en cuenta la longevidad y patologías invalidantes, físicas o mentales. Para ello, deberá:

- a) Garantizar y promover la asistencia integral y continua de la salud de las personas mayores.
- b) Implementar programas que aseguren la internación, atención médica integral, psicológica, tratamiento, provisión de medicamentos y atención domiciliaria de médicos y enfermeros, que serán gratuitas para los mayores sin recursos ni cobertura social.
- c) Habilitar unidades geriátricas de agudos y graves en los hospitales provinciales, tendiendo a un hospital de la tercera edad.
- d) Crear unidades geriátricas de tratamiento prolongado en los hospitales generales.

- e) Promover el desempeño de profesionales especializados en temas relacionados con la ancianidad.
- f) Asegurar la prestación de un servicio de transporte aéreo sanitario desde cada centro poblacional de la Provincia hacia los nosocomios, donde sea necesario efectuar derivaciones del ámbito provincial o nacional.

Artículo 7º El Estado provincial mantendrá actualizada la lista de medicamentos básicos para uso gerontológico, garantizando la gratuidad y su entrega regular a quienes carezcan de recursos económicos.

Artículo 8º El Estado provincial coordinará con el Ente Provincial de Termas del Neuquén las acciones necesarias para facilitar a las personas de la tercera edad la utilización, con fines terapéuticos, del recurso hidrotermal natural, desarrollando programas que prevean distintos niveles de asistencia, atendiendo a la diversidad de situaciones socioeconómicas.

NUTRICIÓN

Artículo 9º La autoridad de aplicación deberá:

- a) Implementar planes para una adecuada nutrición de los adultos mayores carenciados, asegurando alimentación suficiente.
- b) Asistir alimentariamente a los adultos mayores en sus hogares para evitar el desarraigo o ante la imposibilidad de trasladarse hasta los comedores comunitarios.

VIVIENDA

Artículo 10º Corresponde al Estado provincial reservar en los planes provinciales de vivienda, un porcentaje de unidades habitacionales para ser entregadas en comodato a personas de la tercera edad, con un mínimo de cinco por ciento (5%) y un máximo a fijar en la reglamentación de la presente Ley.

Será requisito para gozar de este beneficio tener como mínimo diez (10) años de residencia acreditada en la Provincia.

Estas viviendas podrán ser transferidas a los organismos provinciales o municipales que tengan a su cargo la atención integral de adultos mayores. En caso de renuncia o fallecimiento del beneficiario de este comodato, la vivienda retornará a la órbita de la autoridad de aplicación u organismo administrador para ser entregada a un nuevo adulto mayor en condiciones de acceder a la misma. El Estado deberá velar por el mantenimiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

Artículo 11 Del cupo reservado en el artículo anterior, deberá destinarse una (1) vivienda para el uso de la misma como vivienda de tránsito en la ciudad de Neuquén capital, destinada a las personas de la tercera edad residentes en el interior

de la Provincia, con necesidad de alojamiento en la ciudad de modo transitorio para la realización de trámites administrativos o por razones de salud y que carezcan de recursos económicos suficientes para solventar su estadía.

Artículo 12 Toda persona mayor de sesenta y cinco (65) años de edad tiene derecho a la atención prioritaria en la realización de trámites administrativos, judiciales, comerciales o de cualquier índole, tanto en el ámbito público como en el privado, lo que se cumplirá atendiendo en primer término a los adultos mayores.

Las instituciones tanto públicas como privadas deberán exhibir en lugar visible un cartel que comunique al público esta obligación, bajo pena de multa de entre pesos cien (\$100) y pesos mil (\$1.000), en caso de reincidencia.

TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

Artículo 13 Los adultos mayores afectados podrán solicitar la tutela de los derechos enumerados en la presente Ley ante los Juzgados con competencia civil de la Provincia, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos siguientes y sin perjuicio de otras vías administrativas o judiciales que intentaren. El procedimiento será totalmente gratuito, acreditando únicamente encontrarse comprendido en los alcances de la presente Ley.

MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS

Artículo 14 **Procedencia.** La medida autosatisfactiva procede, aun cuando el actor no lo hubiese solicitado formalmente bajo esa denominación, contra actos, hechos u omisiones producidos o inminentes, que causen o puedan causar un perjuicio de difícil o imposible reparación con relación a los derechos reconocidos en esta Ley, únicamente cuando se cumplan los siguientes supuestos:

- a) Se acredite la existencia de un interés tutelable cierto y manifiesto.
- b) Su tutela inmediata sea imprescindible, produciéndose en caso contrario la frustración del interés.
- c) El interés del postulante se circunscriba a obtener la solución de urgencia peticionada, no requiriendo una declaración judicial adicional vinculada a un proceso principal.

Artículo 15 **Procedimiento** Sólo se admitirán los medios de prueba que puedan producirse en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas de interpuesto el reclamo.

El juez deberá despachar directamente la medida autosatisfactiva postulada o, excepcionalmente y según fueren las circunstancias del caso, la materia de la medida o los efectos irreversibles que tendría la decisión judicial, someterla a una previa y reducida sustanciación, que no excederá de conceder a quien correspondiere la posibilidad de ser oído y acompañar la prueba documental que posea u ofrecer la prueba que pueda producirse en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

El juez deberá resolver dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de deducida la petición, producida la prueba o efectuada la sustanciación, o vencidos los plazos para hacerlo.

Según fueren las circunstancias del caso, valoradas motivadamente por el juez, éste podrá exigir la prestación de contracautela.

El traslado de la petición, en su caso, y la sentencia se notificarán por cédula que se diligenciará en el día, con habilitación de días y horas inhábiles o acta notarial. Las demás notificaciones se efectuarán por ministerio de ley, considerándose días de nota todos los hábiles.

Artículo 16 **Impugnación.** Concedida la medida autosatisfactiva, el demandado podrá optar por interponer recurso de apelación, el que será concedido con efecto devolutivo, o promover el proceso de conocimiento que corresponda, sin que ello impida el cumplimiento de la resolución impugnada. Elegida una vía de impugnación, se perderá la posibilidad de hacer valer la otra.

Rechazada la medida autosatisfactiva, el actor podrá interponer recurso de apelación o promover el proceso que corresponda.

Artículo 17 **Normas supletorias.** Para otros aspectos procesales de las medidas serán de aplicación supletorias las disposiciones de Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y que fueren compatibles con el fin protectorio que establece la presente Ley. En caso de duda de procedencia en la tutela de los derechos consagrados en esta Ley, el juez deberá estar a lo que resulte más beneficio para las personas adultas mayores.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 18 El Ministerio de Desarrollo Social será la autoridad de aplicación de la presente Ley. Los gastos que demande su implementación se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 19 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación. La ausencia de reglamentación no obstará a que los beneficiarios de la Ley deduzcan los reclamos judiciales para tutelar los derechos reconocidos en la presente Ley.

Artículo 20 Derógase toda norma que se oponga a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proyecto establece una serie de derechos, entre los que se indican los derechos a la permanencia en el seno de la familia, educación, asistencia médica integral,

alimentación adecuada a la edad y estado psicofísico, vestimenta digna, prioridad de atención en oficinas, comercios, instituciones públicas o privadas y medios de transporte, esparcimiento, participación activa en su comunidad y en el diseño de políticas para el sector de la tercera edad, rapidez y asistencia jurídica permanente en la administración de Justicia y en todo trámite de la Administración Pública, entre otros.

No resulta una novedad explicar que las personas que llegan a la tercera edad se encuentran sometidas a especiales condiciones psicofísicas que requieren una atención y cuidados especiales, hallándose muchas de ellas en duras condiciones de existencia, impropias para quienes han llegado a este estadio natural de la vida.

El crecimiento de la expectativa de vida debe ir acompañado de un desarrollo de políticas públicas que aseguren la autonomía, integración y efectiva participación de las personas de la tercera edad en la vida de la comunidad, tanto en lo social como en lo económico.

La reciente reforma de la Constitución de nuestra Provincia hace necesario impartir cambios a las instituciones de atención a la salud y a la formación de recursos humanos hacia el desarrollo de un modelo de cuidados progresivos de atención a la salud, así como avanzar en la formulación de instrumentos legales que faciliten el acceso de las personas de la tercera edad a una efectiva protección por parte del Estado y demás obligados.

El reconocimiento de los derechos que aquí se establecen debe ir de la mano con los medios judiciales idóneos que permitan una rápida tutela judicial, a fin de evitar que el texto normativo se torne un “bello catálogo de ilusiones”, impropio de un Estado social y democrático de derecho.

Por esta razón, el proyecto instituye el instituto de las “medidas autosatisfactivas”, ampliamente conocidas en el Derecho Procesal como vías judiciales idóneas para que los beneficiarios de esta Ley, ante supuestos urgentes y que no admiten dilación, puedan solicitar ante el juez Civil competencia la tutela judicial efectiva de sus derechos, evitando con ello el dispendio jurisdiccional.

Las “medidas autosatisfactivas” no implican un proceso de amparo, agotándose en sí misma con el cumplimiento del derecho violado o desconocido que se encuentre en cabeza del legitimado.

El procesalista Peyrano las conceptualiza como soluciones jurisdiccionales urgentes, autónomas, despachables “*inaudita et altera pars*” y mediando una fuerte probabilidad de que los planteos formulados sean atendibles. Las mismas importan una satisfacción definitiva de los requerimientos de los postulantes, motivo por el cual se sostiene que son autónomas, no dependiendo su vigencia y mantenimiento de la interposición coetánea o ulterior de una pretensión principal como sí requieren las medidas cautelares.

Cabe destacar que con este proyecto nuestra Provincia se sumaría al grupo de Estados que han reconocido los derechos de las personas de la tercera edad, como las Provincias de Chaco (Ley 4964); Chubut (Ley 4332); La Pampa y Tierra del Fuego (Ley 535). Sin duda que con estos nuevos regímenes se ha avanzado en la protección de la ancianidad, estableciendo marcos regulatorios de los derechos de la tercera edad en forma similar a la propuesta que realizamos.

En resumen, es necesario contar con un marco jurídico general de promoción de las personas de la tercera edad que incorpore las estrategias necesarias para garantizarles la mejora de sus condiciones y calidad de vida, en el marco del artículo 49 de nuestra Constitución.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther OLTOLINA, Juan Romildo - LUCERO, Luis Miguel - GUIDALI, Miguel Ángel BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo Bloque UNE-MUN-PS- SÁNCHEZ, Paula Rayén - MARTÍNEZ, María Soledad GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

PROYECTO 6131
DE LEY
EXPTE. O-148/08

Neuquén, 26 de agosto de 2008

OFICIO N° 1537/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto XII del Acuerdo 4300, de fecha 20 de agosto del corriente año, a fin de remitirle adjunto y para el oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial que usted preside, el proyecto de Ley de reestructuración y creación de organismos del interior de la Provincia, con su correspondiente exposición de motivos.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Fusiónesse en la III Circunscripción Judicial, la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con la Cámara en lo Criminal, ambas con sede en la ciudad de Zapala, y constitúyase como Cámara con competencia en Todos los Fueros. Este organismo mantendrá su sede en la ciudad de Zapala.

La Cámara en Todos los Fueros, creada en el párrafo anterior, asumirá las competencias de los organismos fusionados, y continuará con la tramitación de todos los procesos judiciales allí radicados.

La Cámara en Todos los Fueros de la III Circunscripción Judicial estará integrada por tres (3) miembros como mínimo.

Artículo 2° La Cámara en Todos los Fueros de la II Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Cutral Có, estará integrada por tres (3) miembros como mínimo, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de Ley 2475.

Artículo 3° La Cámara en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de San Martín de los Andes, estará integrada por tres (3) miembros como mínimo, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2475.

Artículo 4° En los casos previstos en los artículos 1°, primer párrafo; 2° y 3°, cuando razones de mejor Administración de Justicia así lo aconsejen, queda facultado el Tribunal Superior de Justicia para elevar a cinco (5) miembros su integración. En tal caso la Cámara se dividirá en dos (2) Salas: una en lo Criminal y otra en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería respectivamente, resultando de aplicación lo previsto en los artículos 38 a 46 y concordantes de la Ley Orgánica 1436.

Artículo 5° Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia para entender en materias de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia (Leyes 2302; 2212 y las que en la materia se dicten) en la II Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Cutral Có.

Este tribunal se denominará “Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia” y contará con las Secretarías que determine el Tribunal Superior de Justicia, conforme las necesidades de la Administración de Justicia.

Artículo 6° Créase un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia para entender en materias de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia (Leyes 2302; 2212 y las que en la materia se dicten) en la IV Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Junin de los Andes.

Este tribunal se denominará “Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia” y contará con las Secretarías que determine el Tribunal Superior de Justicia, conforme las necesidades de la Administración de Justicia.

Artículo 7° Créase un (1) Juzgado de Instrucción y Garantías, con competencia -además- en materia Penal del Niño y del Adolescente en la IV Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Villa La Angostura.

Este tribunal asumirá la competencia criminal que correspondía al Juzgado en Todos los Fueros.

Este tribunal se denominará “Juzgado de Instrucción, de Garantías y Penal del Niño y del Adolescente” y contará con las Secretarías que determine el Tribunal Superior de Justicia, conforme las necesidades de la Administración de Justicia.

Artículo 8° El existente Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Villa La Angostura, mantendrá la competencia en materia civil, comercial, laboral, minería y familia.

El actual juez de Todos los Fueros continuará en la titularidad del Juzgado y mantendrá su Secretaría Civil.

Este tribunal se denominará “Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia”.

Artículo 9° Créase en la IV Circunscripción Judicial con asiento en Villa La Angostura, una (1) Defensoría Oficial Penal de Primera Instancia. La actual Defensoría Oficial tendrá competencia en materia civil, comercial, laboral y de minería, a partir de la puesta en funcionamiento de la Defensoría que por esta Ley se crea.

Artículo 10° Créanse tres (3) cargos de juez de Primera Instancia; tres (3) cargos de secretario de Primera Instancia con destino a los órganos jurisdiccionales; un (1) cargo de defensor de Primera Instancia, y un (1) cargo de defensor adjunto con destino a la Defensoría Penal prevista en el artículo que antecede.

Artículo 11 El Tribunal Superior de Justicia, por vía reglamentaria, dispondrá las fechas de implementación de los organismos creados por la presente Ley, y las

disposiciones sobre radicación de los expedientes actualmente en trámite, ante los nuevos organismos jurisdiccionales.

Facúltase al Tribunal Superior de Justicia para que, por razones de mejor prestación del servicio, modifique competencias específicas entre organismos de un mismo fuero -sean éstos Juzgados, Secretarías, Fiscalías o Defensorías- y siempre dentro de la competencia asignada a cada uno de ellos.

En caso de darse el supuesto previsto en el artículo 4º de la presente, facúltase al Tribunal Superior de Justicia a realizar las modificaciones necesarias en las categorías presupuestarias vigentes. Asimismo queda autorizado a crear, modificar, transferir o suprimir Secretarías en el marco de la presente Ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El crecimiento demográfico de la Provincia del Neuquén ha sido constante, habiéndose manifestado de manera notoria en el interior de la Provincia. Esto ha generado la necesidad, por parte del Poder Judicial, de dar respuesta a los requerimientos de la sociedad en la que se encuentra inserto.

Este proceso de desarrollo continuo implica la necesidad de creación de organismos judiciales, como así la permanente preocupación de optimizar el servicio de Justicia, implementando institutos tendientes a agilizar los procesos y tornar más eficaz el mismo. Es importante en este punto hacer hincapié en el principio de intermediación consagrado en la Carta Magna provincial en su última reforma.

El crecimiento indicado precedentemente se ha reflejado, como consecuencia lógica, en un importante incremento en las causas judiciales en trámite en todo el ámbito del Poder Judicial.

En atención a ello resulta necesario facilitar a los habitantes del interior de la Provincia el acceso a la jurisdicción, lo cual importa -entre otros aspectos- la necesaria descentralización territorial, con el objeto de acercar al justiciable el centro de resolución de los conflictos. Todo ello, en cumplimiento de asegurar la tutela judicial efectiva.

En este sentido cabe mencionar que las necesidades funcionales de los organismos judiciales del interior provincial han sido relevadas por informes de la Auditoría General del Poder Judicial. Asimismo dicha labor motivó la elaboración, por parte de esa dependencia, de un anteproyecto de Ley a fin de crear y reestructurar los tribunales en funciones en la II, III y IV Circunscripción Judicial.

El referido anteproyecto fue realizado en conjunto con magistrados que se desempeñan en tribunales del interior provincial, quienes -por razones funcionales- se encuentran en condiciones de conocer mejor las distintas necesidades del servicio en sus jurisdicciones.

En respuesta a la situación descripta, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, resolvió mediante Acuerdo administrativo 4296, punto XVIII, elaborar y remitir a la Honorable Legislatura Provincial el proyecto de Ley que aquí se acompaña.

A continuación se detallan los principales aspectos del proyecto.

En primer lugar, se propone fusionar la Cámara de Apelaciones de lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con la Cámara Criminal, ambas de la III Circunscripción Judicial, la que conforme los actuales magistrados en actividad quedará compuesta con cuatro miembros.

Cabe poner de resalto que dicha medida contempla las actuales necesidades del servicio, como así debe destacarse que en materia presupuestaria implica la posibilidad de optimizar el uso del recurso humano existente.

Asimismo, respecto de las Cámaras con competencia en Todos los Fueros de la II y IV Circunscripción Judicial, las que deberán funcionar con tres miembros conforme lo establecen los artículos 19 y 31 de la Ley 2475 respectivamente, se faculta al Tribunal Superior de Justicia a incrementar el número de sus integrantes en hasta dos miembros más cuando razones de mejor servicio así lo determinen. Todas las Cámaras del interior provincial, llegado el caso, funcionarán con hasta un máximo de cinco miembros, incluida la Cámara de la III Circunscripción Judicial.

Con la modificación propuesta, sumada a la posibilidad de dividirse en Salas, se pretende agilizar el funcionamiento de estos organismos y optimizar su intervención en los distintos procesos llevados a su conocimiento.

Ello permitirá mayor celeridad en los procesos y una pronta respuesta jurisdiccional a las diversas pretensiones de los justiciables residentes en aquellas Circunscripciones.

En segundo lugar, se impulsa la creación de tres Juzgados de Primera Instancia. Dos de ellos son competencia en Derecho de Familia, en la II y IV Circunscripción Judicial, con sedes en las ciudades de Cutral C6 y Jun6n de los Andes, respectivamente. Y el restante, con competencia criminal -de Instrucci6n y Garant6as- y en lo penal del Ni6o y del Adolescente, con sede en la ciudad de Villa La Angostura.

En estos casos, el incremento de la conflictividad, y la relevancia en la especializaci6n jurisdiccional referida a la problemática familiar, ha justificado su creaci6n.

En igual sentido, se orient6 el anteproyecto de Ley remitido por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuqu6n, por el que se solicit6 la creaci6n de un Juzgado de Familia con sede en la ciudad de Zapala, correspondiente a la III Circunscripción Judicial.

En tercer lugar, se plasma en el proyecto la atribuci6n del Tribunal Superior de Justicia de crear, modificar y suprimir Secretarías -y la consiguiente asignaci6n de competencias entre ellas-. Ello le conferirá un instrumento para la mejor y más ágil organizaci6n del servicio, por cuanto le permitirá resolver con mayor celeridad, problemas relacionados con la disminuci6n o incremento de causas relativas a las diferentes materias específicas del Derecho.

En conclusi6n, las modificaciones propuestas en el presente proyecto contribuyen a garantizar el debido cumplimiento del derecho a la tutela judicial efectiva, receptado por el artículo 58 de la Constituci6n provincial.

Fdo.) KOHON, Ricardo Tom6s -presidente Tribunal Superior de Justicia-.

PROYECTO 6132
DE LEY
EXPTE.P-059/08

NEUQUÉN, 22 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su digno intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia- a fin de elevarle para su evaluación y tratamiento en dicho ámbito el proyecto de Ley con su correspondiente fundamento y con el propósito de crearse en la Provincia el "Consejo del Adulto Mayor".

Quedando a su entera disposición y a la espera de una pronta y favorable respuesta, sabiendo de su sensibilidad por nosotros -los adultos mayores- me despido de usted con toda humildad, consideración y respeto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Provincial de Adultos Mayores como órgano de la elaboración, coordinación y seguimiento de políticas dirigidas a la atención de la problemática específica de los adultos mayores en el ámbito de la Provincia.

Artículo 2º Será su competencia:

- a) Elaborar un plan de relevamiento de la situación de los adultos mayores en la jurisdicción provincial y controlar su ejecución por las áreas competentes del Poder Ejecutivo.
- b) Formular planes de acción a corto, mediano y largo plazo destinados a corregir las históricas deficiencias, y tendientes a mejorar la situación del sector mediante la capacitación e inclusión de los actores involucrados en las estrategias de integración en los programas y planes desarrollados por la Provincia, o por la Nación que se ejecutan en la Provincia.
- c) Promover y coordinar la interacción ejecutiva entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil a fin de optimizar la eficacia de los recursos humanos y materiales en la misión asignada.
- d) Desarrollar planes en el campo previsional; de la salud; higiene y salubridad; educación y en todo otro ámbito que involucre a la franja etaria, tendientes a mejorar la calidad de vida, la utilización de medios acordes a la realidad de cada zona.

- e) Relacionar las políticas referidas a los adultos mayores elaboradas en la jurisdicción provincial, con las que elaboren las demás provincias en la región patagónica, en tanto traten aspectos socio-sanitarios y culturales de asentamientos poblacionales de idéntica raíz.

Artículo 3º Integrarán el Consejo Provincial de Adultos Mayores:

- a) El secretario de Desarrollo Humano de la Provincia.
- b) Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- c) Un (1) representante del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.).
- d) Un (1) representante de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).
- e) Un (1) representante del Instituto de Seguridad Social de la Provincia (ISSN).
- f) Un (1) representante del Programa Asistencia Médico Integral (PAMI).
- g) Un (1) representante o dos (2) de los Centros de Jubilados.
- h) Un (1) representante o dos (2) del organismo municipal que rige las municipalidades de la Provincia.

Artículo 4º La reglamentación de la presente Ley deberá realizarse en el menor tiempo posible, debiendo ser aprobada por el plenario y ratificada por decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 75, inciso 23, de la Constitución nacional; lo solicitado por la Subsecretaría de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la necesidad de crear un organismo que represente a la Provincia ante el Consejo Federal de Adultos Mayores y que tenga la misión de velar por los intereses que hacen a la problemática de la tercera edad, resulta necesario el dictado de la Ley correspondiente.

Que nuestra Constitución nacional, luego de la reforma del año 1994, introduce en su texto la necesidad que se *"garantice la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre los derechos humanos, en particular respecto de los niños, mujeres, ancianos y personas con discapacidad"* (artículo 75, inciso 23).

Que en el ámbito internacional se reivindica la exigencia de que los países adopten una estrategia en el largo plazo sobre el envejecimiento en el contexto de una sociedad para todas las edades, al admitir que se trate de un fenómeno de la población mundial que es un rasgo característico y un problema fundamental del siglo XXI.

Que nuestra Constitución provincial en su artículo 12 hace referencia a que deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la

efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia.

Que con fecha 22 de mayo de 1997 fue creado el Consejo Federal de Adultos Mayores por Decreto nacional 457 y reglamentado en el año 2002 por Resolución Ministerial 113.

Que continuando con la tarea prevista y rescatando la experiencia lograda en el proceso de conformación del Consejo Federal de Adultos Mayores, la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia inicia el proceso de creación de espacios institucionales en el ámbito provincial, inscribiéndose en el marco de la convocatoria para la creación de Consejos Provinciales de Adultos Mayores, órganos colegiados conformados con el objetivo de constituirse en la principal fuente de asesoramiento para las instancias pertinentes de los Poderes Ejecutivos provinciales en la formulación de las políticas locales destinadas a los mayores.

Que en función de la reunión celebrada el 5 de septiembre de 2002, la Subsecretaría de la Tercera Edad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación solicita la conformación de Consejos Provinciales participativos de Adultos Mayores.

Que el Consejo Provincial de Adultos Mayores abarcará aspectos relacionados con el mundo de los mayores, en lo particular en lo relativo a la calidad de vida, respetando las diversas idiosincrasias regionales.

Fdo.) FERNÁNDEZ, Hipólito Rafael -presidente- Asociación Civil Adultos Mayores "Madres de Corazón" - Wintter 1276 - Bº Belgrano - Neuquén capital.

PROYECTO 6134
DE LEY
EXPTE.0-151/08

NEUQUÉN, 2 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

La diputada de la Nación Alicia Marcela Comelli, junto a sus asesores, en ejercicio del derecho de petición reconocido en los artículos 219 y siguientes del Reglamento de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, nos dirigimos a usted con el objeto de presentar ante esa Honorable Cámara el adjunto proyecto de Ley de modificación al artículo 7º de la Ley 1159, de asignaciones familiares.

Dicha iniciativa, en prieta síntesis, procura instaurar profundas modificaciones al actual régimen de asignaciones familiares, procurando garantizar la igualdad de los derechos del hombre y la mujer, adoptando medidas apropiadas tendientes a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer.

Los fundamentos en particular del proyecto obran anexados al mismo, a los que remitimos en beneficio de la brevedad.

En función de lo expuesto, solicitamos el tratamiento y sanción de esta iniciativa. Saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 7º de la Ley 1159, de asignaciones familiares, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º La asignación por cónyuge se abonará al agente casado, hombre o mujer, y en caso de convivientes, quienes acrediten cinco (5) años de convivencia continuos.

Para percibir la asignación por cónyuge o conviviente es necesario acreditar que el otro cónyuge o conviviente no percibe esta asignación, aunque trabaje en relación de dependencia.

Para dar cumplimiento a lo normado en el presente artículo, el agente deberá presentar una manifestación escrita y suscripta en conjunto, con carácter de Declaración Jurada, en la que se establezca fehacientemente cuál de ellos percibirá las asignaciones que esta Ley dispone.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto modificar el artículo 7º de la Ley 1159, sobre asignaciones familiares, toda vez que la redacción original del mismo ha caído en desuetudo, teniendo en miras la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer del año 1981 -la cual ha sido suscripta por nuestro país- como así también la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Dichas Convenciones proclaman como derecho fundamental la dignidad y el valor de la persona humana como así también la igualdad de los derechos del hombre y la mujer, y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

Así, los Estados Partes tienen la obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo con el fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos.

Por otra parte, en nuestro país existen legislaciones provinciales que ya han tomado la iniciativa de implementar estas Convenciones, pudiendo mencionar -entre otras- la Ley 1208 del año 2003 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es dable destacar que en su redacción anterior el artículo que se pretende modificar establecía una marcada diferencia entre el agente masculino y el femenino. Para mayor ilustración se transcribe el actual artículo 7º de la Ley 1159 el cual textualmente reza: *“Artículo 7º. La asignación por cónyuge se abonará: a) Al personal masculino, por esposa legítima a su cargo residente en el país, aunque ésta trabaje en relación de dependencia. b) Al personal femenino, por esposo legítimo a su cargo totalmente incapacitado para el trabajo, residente en el país, y que no perciba ninguna prestación previsional.”*

Es por ello, que con la presente modificación se equipara y se garantiza a los agentes de uno u otro sexo la posibilidad de acceder al beneficio de la asignación por cónyuge, acreditando unión matrimonial. A tal fin, el agente deberá presentar Declaración Jurada manifestando fehacientemente cuál de ellos percibirá las asignaciones que esta Ley dispone.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de Ley.

Fdo.) Dra. COMELLI, Alicia Marcela -diputada nacional- Dra. RODRIGUEZ DI FILIPPO, Xiomara.

PROYECTO 6135
DE LEY
EXPTE.O-152/08

NEUQUÉN, 2 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Visto la necesidad de recibir una justa redistribución de los recursos de la inminente renegociación de las concesiones de las áreas hidrocarburíferas de la Provincia del Neuquén, convocada por el Gobierno provincial, y considerando que de acuerdo a esto y teniendo en cuenta que es de conocimiento de la población y publicado por el Gobierno provincial a través de medios de comunicación, la convocatoria pública a empresas concesionarias de explotación en áreas hidrocarburíferas a inscribirse en el Registro Provincial de Renegociaciones de Concesiones, que surge a partir del Decreto 822/08 publicado en el Boletín Oficial 3089 del día 30 de mayo de 2008.

Que los ingresos monetarios “por única vez”, provenientes de la “renegociación” están fuera de la Ley 2148 y por ende sólo beneficiarán a fondos públicos del Estado provincial, dejando sin posibilidad de obtener ganancias indispensables para el desarrollo actual y futuro de los municipios.

Que estos recursos a percibir por la Provincia del Neuquén no son coparticipables.

Que ante las dificultades que tienen nuestros municipios en general por falta de recursos económicos, es necesaria una justa redistribución de los mismos.

Que a pesar de la riqueza que se genera en las localidades denominadas “productoras de hidrocarburos”, no se reflejan beneficios permanentes para sus habitantes ni desarrollo sustentable en la región -artículo 99 de la Constitución provincial-.

Que la modificación de la Ley 2148 es facultad de la Honorable Legislatura, por tanto adjuntamos proyecto consensuado en el encuentro de concejales de localidades petroleras.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, el Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có comunica la necesidad de dar tratamiento en forma urgente al proyecto de Ley adjunto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Distribúyase entre los municipios de la Provincia el veinticuatro por ciento (24%) de todos los ingresos financieros y en especies que el Estado provincial perciba en forma periódica, que tengan origen en obligaciones de dar por parte de las empresas concesionarias de explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos no incluidos como recursos en la masa coparticipable prevista en

el artículo 2º de la Ley 2148, en iguales proporciones a las establecidas para cada localidad como distribución secundaria en el artículo 4º y el Anexo II de la citada Ley de coparticipación provincial, y en la forma automática prevista en el artículo 7º de dicha norma legal.

Artículo 2º Destínase al equipamiento y a la ejecución de obras de infraestructura social, económica y de saneamiento; y a aquellas que tengan por objeto el desarrollo autosustentable y la diversificación productiva, en los términos del artículo 99 de la Constitución provincial, todos los cánones, derechos, multas o cualquier otro tipo de fondos que excepcionalmente y por única vez perciba el Estado provincial en virtud de obligaciones contractuales de los titulares de concesiones de exploración de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Artículo 3º El destino del veinticuatro por ciento (24%) de los fondos determinados en el artículo 2º será definido por los municipios directamente, en cada caso y en igual proporción y distribución establecida en el artículo 1º, debiendo exclusivamente ser aplicados a trabajos públicos de órbita municipal, de las características establecidas en el artículo anterior. Asimismo, los municipios participarán en forma individual en la decisión de aquellas inversiones previstas en el presente artículo, que sean de órbita provincial y se ejecuten en sus jurisdicciones y zonas de influencia.

Artículo 4º Sin perjuicio del porcentual establecido en el artículo 1º se contemplará un doce por ciento (12%) más, el que será distribuido entre los municipios productores de hidrocarburos. Dichos fondos podrán ser destinados con los mismos objetivos del artículo 2º.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La renta petrolera debe alcanzar con la mayor equidad a todos los neuquinos. Una herramienta efectiva de redistribución especial de los recursos financieros que genera la explotación hidrocarburífera es la inclusión de las regalías en la masa de recursos que se coparticipan a los municipios.

Este concepto ha sido asumido en Neuquén hasta darle jerarquía legal incluyendo un mecanismo como el descripto en la vigente Ley de coparticipación provincial, más precisamente en el artículo 2º.

Un recurso financiero derivado de otros no renovables, como lo son el gas y petróleo, debe tener una clara estrategia de aplicación e inversión.

Su carácter agotable, más allá de su magnitud, debe asociarse a ser transformado en desarrollo autosustentable, es decir, a resolver cuestiones vinculadas a un futuro en el que estos recursos ya no existan.

Una inteligente utilización de estos recursos extraordinarios los potenciará como palanca de desarrollo económico, social y de diversificación productiva.

Su aplicación en obras de infraestructura y equipamiento que faciliten condiciones para la creación de más fuentes de trabajo para los neuquinos y para las empresas provinciales es un objetivo que debe ser alcanzado.

El gobernador de la Provincia ha dictado el Decreto 822/08, mediante el cual convocó a las empresas titulares de concesiones de exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos a inscribirse en un Registro con el fin de renegociar sus actuales contratos que poseen con el Estado provincial.

El mencionado Decreto establece un marco referencial para la renegociación, dentro del cual se encuentran distintos aspectos que derivarían en mayores recursos financieros para el Estado.

La Ley nacional de Hidrocarburos 17.319, y sus modificatorias, fija un porcentaje máximo de regalías del 12%. De esta manera, los recursos que se obtengan por encima de ese porcentaje tendrán artificialmente otra denominación, escapando a las previsiones de la actual Ley de coparticipación provincial en cuanto a su distribución a los municipios.

Estos ingresos monetarios escapan a la órbita de la Ley 2148, y por lo tanto sólo beneficiarían al erario público del Estado provincial, privando a los municipios de una fuente de financiamiento tan necesaria como reconocida.

Igualmente ocurriría con el establecimiento de derechos incrementales relacionados con aumentos de los precios del gas y el petróleo, y con los pagos que por única vez realicen las empresas concesionarias para cerrar las renegociaciones convocadas por el Decreto mencionado.

Por tal motivo es necesario legislar para resolver dos cuestiones. La primera -y dada la imposibilidad de modificar unilateralmente la Ley 2148 debido a su carácter de ley convenio- es garantizar la distribución entre los municipios de la Provincia de los recursos financieros que deriven del proceso que lleva adelante el Poder Ejecutivo provincial: en un 24% de lo recaudado, distribuir a los municipios con parámetros similares a la Ley 2148 y un 12% más a los municipios productores de hidrocarburos.

La segunda cuestión es determinar para los nuevos recursos financieros una utilización compatible con su característica de provenientes de fuentes no renovables y con las sabias aplicaciones dispuestas por la Constitución provincial.

De esta manera estaremos generando un mecanismo que equitativamente distribuirá los nuevos recursos económicos entre el Estado provincial y los municipios, y simultáneamente restringiendo su aplicación en igual sentido a ambos niveles del Estado.

Fdo.) TURRADO, Mario Alberto -presidente- QUEVEDO, Francisco Alberto -secretario parlamentario- Concejo Deliberante Cutral Có.

PROYECTO 6136
DE LEY
EXPTE.O-156/08

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad del Neuquén, la Defensoría del Vecino de la ciudad de Centenario y el Foro Permanente por los Derechos de las Personas Discapacitadas, tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de elevar adjunto el proyecto de Ley de adhesión de nuestra Provincia a las Leyes nacionales 22.431; 24.314 y 25.635 y a los Decretos nacionales 914/97 y 38/04, de integración de las personas con discapacidad al medio físico y social, para su estudio y aprobación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérase la Provincia del Neuquén a las Leyes nacionales 22.431; 24.314; 25.635, y a los Decretos del Poder Ejecutivo nacional 914/97 y 38/04.

Artículo 2° Invítase a todos los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Mediante la Ley 26.378 el Congreso de la Nación aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. En su Preámbulo, entre otros aspectos, se señala que los Estados Partes:

- Reconocen “el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza”.
- Reconocen “la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones”.

- Reconocen “la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y a la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Entre los compromisos que fueron asumidos, el artículo 4° -Obligaciones Generales- establece: “a) Adoptar a todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;...”; “c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad;...”.

En su artículo 9 accesibilidad establece:

“1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.”.

“2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;
- c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;
- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;

h) *Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.* ”.

La Ley nacional 22.431, sobre Protección integral de las personas discapacitadas, en su artículo 5º establece las medidas a adoptar en materia de transporte y arquitectura, y la Ley nacional 24.314, de accesibilidad y transporte, legisla sobre la supresión de barreras físicas. Estas Leyes se encuentran reglamentadas por el Decreto nacional 914/97.

La Ley nacional 25.635, sobre transporte colectivo para discapacitados, establece la gratuidad del mismo en el trayecto que medie entre sus domicilios y cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales, laborales o de cualquier otra índole que tienda a favorecer su plena integración social. Esta Ley se encuentra reglamentada por el Decreto 38/04

En el marco del Plan denominado Política Integral de Acción para Personas con Discapacidad, se lleva a cabo en nuestro país la ejecución del Plan Nacional de Accesibilidad.

Según datos de las autoridades del Plan al mes de marzo del presente año se han suscripto unos 160 convenios con provincias y municipios de todo el país.

El 1 de abril de 2008 en el Auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén se suscribieron convenios de adhesión al Plan con 27 localidades de nuestra Provincia.

La Constitución de la Provincia del Neuquén, en su artículo 50 establece que: *“El Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio.*

Promueve y ejecuta políticas de protección integral y de fortalecimiento del núcleo familiar, entendido como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas, tendientes a la prevención, rehabilitación, educación y capacitación, e inserción social y laboral.

Promueve y consolida el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, comunicacionales, sociales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo. ”.

Las políticas públicas pueden definirse como la expresión del compromiso de un Estado con las diversas temáticas de la sociedad.

Este compromiso se expresa en el ámbito deliberativo a través de la sanción de una legislación que reconoce un derecho o establece reglas sociales a seguir y cumplir, que buscan responder al bien común o al de un determinado grupo social.

En síntesis, la sanción de una normativa da legalidad a las necesidades o reclamos de la sociedad.

La temática de la accesibilidad al medio es un derecho a ejercer por todas las personas en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades.

La accesibilidad ha dejado de ser hace ya mucho tiempo una cuestión de preocupación exclusiva de las personas con discapacidad, si bien este grupo social sigue siendo aún el más vulnerable y vulnerado por la falta de adecuación del medio.

La concepción de las personas con discapacidad como sujetos de caridad (modelo de asistencia social), o sujetos patológicos (modelo médico), ha sido reemplazado por otro más justo y superador, que las concibe como sujetos titulares de derechos (modelo social).

Según un reconocido autor contemporáneo: *“La sociedad es un actor, como incidente, como agente provocador de resultados (...) no es sólo un escenario en el que acontece el problema, sino que es un personaje importante del drama (...) discapacita y rehabilita, segrega y agrega”.*

Por lo tanto existe una responsabilidad social en los procesos que determinan la exclusión parcial o total que se ven obligados a sufrir algunas personas, y/o de determinados colectivos sociales.

Diariamente se conocen casos de ciudadanos involucrados por esta problemática, a lo largo y ancho de nuestra Provincia.

La falta de una normativa específica atenta contra la igualdad de posibilidades para los distintos actores de nuestra sociedad.

Por el contrario, actualmente en muchos otros lugares de nuestra Provincia y de nuestro país, la accesibilidad es concebida como un concepto abarcativo, integral, integrador e inclusivo.

Se la define textualmente en el artículo 20 de la Ley nacional 24.314 como: *“La posibilidad de las personas de gozar de las adecuadas situaciones de autonomía como condición primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas de la inadecuación del medio físico para su integración social y equiparación de oportunidades.”.*

Son objetivos de la presente Ley legalizar, legitimar, defender y promover estos derechos universales, contribuyendo a la vez a construir un entorno accesible para que sea utilizado de manera libre, segura y autónoma por todas las personas.

No se trata de generar soluciones especiales que son por definición excluyentes, sino de crear espacios inclusivos para todas y todos, en los distintos ámbitos de la actividad humana.

Está debidamente probado y comprobado que el medio físico de una sociedad es el resultante de la acción humana de esa misma organización social.

Si bien se lo debe observar en forma indivisible, a los fines de la comprensión conceptual del espíritu de esta Ley, se manifiesta que se debe garantizar a la población su accesibilidad, en la eliminación de barreras físicas, en el urbanismo, en la edificación, en el transporte, y en la comunicación e información.

Estas temáticas deben ser abordadas desde el punto de vista de la diversidad de los distintos usuarios.

No se debe admitir que el colectivo ciudadano pueda ser representado por un arquetipo o estándar, sino que se han de tener en cuenta todas las diferencias existentes en la sociedad.

La herramienta adecuada para este fin es el “diseño universal”, que concibe, proyecta y construye el entorno físico de manera tal que ninguna persona, sea cual fuera su condición, quede excluida de su uso y disfrute.

Se busca construir una sociedad no menos estética, pero sí más ética.

Fdo.) Psic. Social DUTTO, Juan José -defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén-FUENTES, Normanda -defensora del Vecino Municipalidad de Centenario-SENGER, Carmen -Foro Permanente en Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad- OLMOS, Graciela -presidenta Asociación Victoria para las Capacidades Diferentes- BRICEÑO, Juan Domingo - QUIROGA, Fabián.

PROYECTO 6138
DE LEY
EXPTE.D-366/08

NEUQUÉN, 2 de septiembre de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley de compensación salarial para el personal de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén.

Cabe mencionar que la presente propuesta se efectúa en el marco de la Ley de Emergencia Sanitaria recientemente sancionada por esta Cámara, considerando la problemática que se genera por el fuerte impacto en los sueldos de los trabajadores, por parte de las retenciones de la 4ta. Categoría del Impuesto a las Ganancias, fundamentalmente por la imposibilidad de generar modificaciones en el ámbito nacional en que se disponen, y por el carácter de las actividades de guardias activas y pasivas, ya que las mismas son críticas y obligatorias en razón del escaso personal con que cuenta el sector y que se tornan de carácter obligatorio para el personal de dicha área.

Por este motivo, resulta imprescindible generar una alternativa que atenúe los efectos impositivos señalados para compensar los desequilibrios y generar un espacio motivador para la incorporación de nuevos recursos humanos para aumentar el nivel de calidad y cantidad de las prestaciones de salud.

Sin otro particular, y esperando la aprobación del presente proyecto, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese para el personal que se desempeña en la Subsecretaría de Salud y que percibe haberes por tarea extraordinaria, una compensación denominada “Acrecentamiento 4ta. Categoría del Impuesto a las Ganancias por Tarea Extraordinaria”, de carácter no remunerativo y no bonificable.

Artículo 2º La compensación establecida en el artículo anterior, observando la forma de liquidación del Impuesto, será la que resulte de la diferencia entre el Impuesto determinado sobre el monto imponible sujeto a Impuesto del salario total (con trabajo extraordinario incluido) acumulado y el monto imponible sujeto a Impuesto del salario ordinario acumulado.

Al resultado de dicho cálculo se le deducirán las compensaciones por “Acrecentamiento 4ta. Categoría del Impuesto a las Ganancias por Tarea Extraordinaria”, y/o las compensaciones establecidas por el Decreto 570/07 que se hubieran abonado al agente durante el ejercicio fiscal de que se trate.

Artículo 3º La compensación se determinará mediante la sumatoria de los montos percibidos en concepto de actividades extraordinarias -con zona y adicional zona- liquidadas en el recibo de haberes de los meses a considerar, correspondiendo que en el presente ejercicio fiscal 2008 sea retroactiva al mes de enero.

Artículo 4º Si la compensación establecida en el artículo 1º de la presente fuera menor que las compensaciones percibidas por aplicación del Decreto 570/07, no se aplicarán descuentos en los haberes.

Artículo 5º En caso de producirse modificaciones a nivel nacional que transformen en exentos o no sujetos a impuestos los montos percibidos en concepto de actividades extraordinarias, la presente quedará sin efecto.

Artículo 6º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a dictar la reglamentación complementaria para la implementación de la presente.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el marco de la sancionada Ley 2587, de declaración de Emergencia Sanitaria del Sistema de Salud Pública provincial, se comenzó a analizar en forma global los distintos factores que han podido tener incidencia en la situación actual del Sistema de Salud.

Dentro de las numerosas cuestiones observadas se destaca por su urgencia la recurrente problemática dentro del recurso humano expresado por la situación generada por los valores de los sueldos efectivamente percibidos por personal altamente calificado, que por la metodología de trabajo se encuentra obligado a efectuar guardias activas y/o pasivas así como traslados aéreos, en virtud de tratarse de una actividad crítica, esencial, como carga pública irrenunciable y que por la metodología vigente de cálculo de las retenciones no está convenientemente correspondido con la remuneración percibida.

El Comité de Emergencia Sanitaria, en función de lo expresado en el artículo 5º, inciso e), de la Ley 2587, consideró conveniente y urgente buscar una solución para la problemática planteada y con un doble objetivo como es, por un lado, poder retener al poco personal especializado perjudicado, generando una motivación por un incremento real en sus haberes, y por otro, generar mejores condiciones para la incorporación de recurso humano faltante, tal lo prescripto en el artículo 6º de la misma Ley.

A fin de atenuar esta situación, desde el Poder Ejecutivo se han buscado distintas alternativas paliativas, las que a pesar de los esfuerzos no han tenido el efecto deseado, con lo que ante las distintas opciones con que cuentan las instituciones privadas de Salud se produce un éxodo natural por las mejores remuneraciones de ese sector, impactando directamente en la cantidad de recurso humano disponible y toda planificación general que se intente de los centros de Salud Pública.

Ante la profundización de la emergencia sanitaria, de esta manera se busca poner en vigencia una nueva alternativa buscando compensar esos desequilibrios para retomar los principios básicos de: calidad, estabilidad, transparencia y eficiencia en la prestación de los servicios de Salud Pública provincial.

La Provincia del Neuquén se manifiesta a favor de retomar la implementación de estos principios básicos como sustento para la política de Salud, consciente de que la sumatoria de pequeños ajustes y acciones en relación a la disponibilidad de recursos llevará a fortalecer otros pilares del Sistema de Salud.

También se estaría cumpliendo rápidamente con el mandato de leyes recientemente sancionadas como una muestra de que más allá de la retórica legislativa, se imponen acciones con impacto inmediato en la problemática de toda la población provincial.

Por los argumentos antes esgrimidos es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GÓMEZ, Juan Bernabé - MATTIO, Darío Edgardo - PACHECO, Carlos Argentino - SANDOVAL, Ariel Alejandro - RUSSO, José - DELLA GASPERA, Jorge - SAAVEDRA, Graciela María - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - LORENZO, Carlos Omar - MONSALVE, Aramid Santo - OBREGÓN, Andrea Elizabeth -Bloque MPN- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra